



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 12 de mayo de 2021	No. 95
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria del 12 de mayo de 2021
Presidencia: Diputado Félix Fernando García Aguiar

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del orden del día.....	1
• Discusión y aprobación en su caso del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	3
• Dictámenes	23
• Asuntos Generales	28
• Clausura de la Sesión	37

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Abigail García Treviño
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Edith Bertha Ramírez Garcés
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Alfredo Vanzzini Aguiñaga

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Ulises Martínez Trejo
Coordinador

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Reyna Denís Ascencio Torres
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordoñez
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 94**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **06 de mayo del 2021**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias, esta Presidencia informa al Pleno, que los Diputados **Eliud Oziel Almaquer Aldape** dio aviso a esta presidencia que

se reincorporará a la presente, y el Diputado **Héctor Escobar Salazar**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas** con **un minuto** del presente día **12 de mayo** del año **2021**.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 94**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de mayo del 2021; **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto por el cual se deroga la fracción X, del artículo 138 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a las Secretaría de Salud federal y local, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones adicionales para la detección y tratamiento del cáncer de mama durante la pandemia por COVID-19, tales como consultas a través de medios electrónicos, protocolos para atención inmediata de pacientes de alto riesgo y para garantizar la seguridad e higiene de los espacios donde se ofrece consulta y tratamientos a las y los pacientes; atención psicológica vía telefónica y pruebas de detección de COVID-19 disponibles para pacientes antes de someterse a cirugía o quimioterapia, así como para el personal médico que las atiende. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de

Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, a utilizar sistemas de comunicación inclusiva para que en caso de haber cualquier tipo de información por escrito sobre el COVID- 19, se pueda incluir con sistema Braille y que todo tipo de comercial, anuncio audiovisual y/o rueda de prensa que tenga como objetivo informar y sensibilizar a la población sobre el COVID-19, se incluya siempre un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, con la finalidad de alcanzar a toda la población, y garantizar la accesibilidad universal a este mensaje. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredó**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de mayo del año 2021**, implícitos en el **Acta número 94**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión anterior. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 94, SIENDO EL SIGUIENTE: **1.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos**, el contenido del Acta, correspondiente numero 92 a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 28 de abril del año en curso. **2.-** Se **aprueba** por **23 votos a favor** y **8 votos en contra**, el contenido del acta numero 93 correspondiente en la Sesión Publica Ordinaria celebrada el 28 de abril del año en curso **3.-** Se **aprueba** por **28 votos a favor**, y **6 en contra** la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que de no tener impedimento legal alguno considere como prioridad para acceder a la vacuna contra el Covid-19 a los

trabajadores de las maquiladoras, choferes de transporte publico así como los operadores de transporte de carga pesada que trabajan y se trasladan por el Estado de Tamaulipas en razón de encontrarse en riesgo contante de contraer el virus. **4.-** Se aprueba por **unanimidad** de votos la Iniciativa de Punto de acuerdo con dispensa de turno a comisiones mediante el cual la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2022, se destinen las asignaciones presupuestales necesarias para implementar un programa de basificación, regularización, formalización de empleo, destinado a los trabajadores eventuales del sector salud en el Estado de Tamaulipas. **5.-** Se aprueba por 28 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que reconsidere el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico y se modifique el Acuerdo 123/2017, mediante el cual se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, con la finalidad de que se reclasifiquen los cobros de las tarifas de energía eléctrica tomando en cuenta las condiciones climáticas de la región y cesen los aumentos en el cobro de energía eléctrica en el Estado de Tamaulipas. **6.-** Se aprueban los siguientes dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo tercero al artículo 25, de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones VIII Bis y XXXVI Bis al artículo 4, así como el artículo 99 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de Donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un Inmueble propiedad municipal a favor de “Gobierno del Estado de Tamaulipas” con destino a la Secretaría de Educación. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 94**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, procederemos a la votación correspondiente, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra la votación en el término establecido.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **28 votos a favor; por unanimidad** de los presentes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 6 de mayo del actual, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de diversas áreas pertenecientes a ese Ayuntamiento.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, escrito fechado el 6 de mayo del año en curso, comunicando que a partir del 7 de mayo del 2021, se reincorpora a sus actividades como Diputado Propietario de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación al oficio de referencia, se instruye a la Secretaría General de este Congreso, para que se lleven a cabo los trámites administrativos conducentes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las y los Legisladores **Gerardo Peña Flores, Alfredo Vanzzini Aguiñaga, Francisco Javier Garza de Coss, Imelda Sanmiguel Sánchez, Ulises Martínez Trejo, Reyna Denís Ascencio Torres, Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos** y la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**. ¿Algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativas? Diputada Edna quién más.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenos tardes compañeras y compañeros Diputados, de la LXIV Legislatura, a los medios de comunicación que nos cubren, con la venía de la Mesa Directiva, bienvenido compañero Rigo. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 93 numeral 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Acuerdo, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene como objeto exhortar, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal a fin de que realice las acciones necesarias para desarrollar e implementar un plan integral de reforestación a nivel nacional tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero. Los incendios forestales han causado severos daños a la flora y fauna en todo el país, principalmente, en Tamaulipas; según datos de la Comisión Nacional Forestal, del 1 de enero al 15 de abril de este año, se han registrado 3,735 incendios forestales en 29 estados, lo que significa 97% más de lo que se presentó en el mismo periodo del año 2020, y 29% más de lo registrado en 2019, lo cual, es alarmante y lamentable. Con la cantidad de incendios forestales que se han presentado en este año, resultaron afectadas 127,110 hectáreas, lo que significa dos veces más si lo comparamos a la superficie dañada en el año 2020 que fue de 42,034 hectáreas. Sin embargo, aún y cuando esta grave problemática resulta de inmediata resolución, la CONAFOR recibe cada año menos recursos para su funcionamiento; de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, este organismo ha

tenido una reducción presupuestal de **37.8%** para 2021 en comparación con 2018. En ese año, la CONAFOR, gastó 4 mil 441 millones 794 mil 552 pesos, y para 2021 le etiquetaron solamente, 2 mil 762 millones de pesos; esto nos indica de manera precisa que, el combate a los incendios forestales, al igual que otros temas de gran trascendencia, tampoco es una prioridad para el actual gobierno federal y mucho menos, la reforestación de las zonas afectadas por dichos incendios. Por otro lado, al fracasado programa “Sembrando Vida” se le han destinado 42 mil 500 millones de pesos en dos años y para 2021, otros 27,000 millones de pesos; entre sus objetivos se encuentran la generación de empleos, la incentivación de la autosuficiencia alimentaria, la mejora de los ingresos de las y los pobladores, así como la recuperación forestal de un millón de hectáreas en el país, todo lo cual, no se ha logrado. En consecuencia, se ha tratado de disfrazar al programa “Sembrando Vida” como una opción para la reforestación de nuestro país, sin embargo, el Gobierno Federal a través de dicho programa no ha conseguido los resultados esperados, esto debido a que su funcionamiento ha estado plagado de irregularidades y falta de transparencia en el manejo de los recursos. En su primer año de operación, “Sembrando Vida”, fue una decepción total, ya que, de 575 millones de árboles contemplados, solo se sembraron 80 millones, de los cuales solo sobrevivió el 7%, de acuerdo con cifras oficiales de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal. Además, este programa, solo beneficia a una mínima parte de las regiones campesinas, excluyéndose a la mayoría de las regiones y territorio nacional de un plan integral de reforestación. Ahora bien, según datos de la NASA, México, está viviendo una de las sequías más generalizadas e intensas en décadas, al 15 de abril del año 2021, casi el 85% del país enfrenta condiciones de sequía y un 54% agoniza por la falta de lluvias. Sin duda alguna, parte de esta problemática se debe a la deforestación causada por los incendios forestales y a que el Gobierno Federal se ha mostrado indolente ante esta grave situación. De ahí, la importancia de la reforestación, pues los árboles también son agentes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fundamentales para asegurar la conservación del agua, pues son los encargados de la filtración de este vital líquido hacia los mantos acuíferos a los que accedemos a través de pozos y manantiales. En conclusión, el Gobierno Federal ha dado prioridad a un programa que únicamente funciona para malgastar el presupuesto que bien podría utilizarse para destinarse a la CONAFOR y realizar efectivamente una labor de reforestación en las zonas que han sido afectadas por incendios forestales. Por otra parte, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, proponemos desarrollar e implementar un Plan integral de reforestación a nivel nacional tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero. Con ello, se pretende que, las zonas geográficas que han sido afectadas por incendios, desastres naturales, explotación maderera, entre otros, puedan ser reforestadas en su totalidad, ayudando así, a tener un medio ambiente equilibrado que nos beneficie tanto a los humanos como a las especies animales y mejore nuestra calidad de vida. De esta manera, las legisladoras y legisladores de Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso con el medio ambiente. Por ello no hay tiempo que perder. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO** mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal a fin de que realice las acciones necesarias para desarrollar e implementar un Plan integral de reforestación a nivel nacional, tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su

expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 12 días del mes de mayo del año 2021. ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.***

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal a fin de que realice las acciones necesarias para desarrollar e implementar un Plan integral de reforestación a nivel nacional tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales han causado severos daños a la flora y fauna en todo el país, principalmente, en Tamaulipas; según datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), del 1 de enero al 15 de abril de este año, se han registrado 3,735 incendios forestales en 29 estados, lo que significa 97% más de lo que se presentó en el mismo periodo de 2020, y 29% más de lo registrado en 2019, lo cual, es alarmante y lamentable.

Con la cantidad de incendios forestales que se han presentado en este año, resultaron afectadas 127,110 hectáreas, lo que significa dos veces más

si lo comparamos a la superficie dañada en el año 2020 que fue de 42,034 hectáreas.

Sin embargo, aún y cuando esta grave problemática resulta de inmediata resolución, la CONAFOR recibe cada año menos recursos para su funcionamiento; de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, este organismo ha tenido una reducción presupuestal de **37.8%** para 2021 en comparación con 2018.

En ese año, la CONAFOR, gastó 4 mil 441 millones 794 mil 552 pesos, y para 2021 le etiquetaron solamente, 2 mil 762 millones de pesos; esto nos indica de manera precisa que, el combate a los incendios forestales, al igual que otros temas de gran trascendencia, tampoco es una prioridad para el actual gobierno federal y mucho menos, la reforestación de las zonas afectadas por dichos incendios.

Por otro lado, al fracasado programa “Sembrando Vida” se la han destinado 42 mil 500 millones de pesos en dos años y para 2021, otros 27,000 millones de pesos; entre sus objetivos se encuentran la generación de empleos, la incentivación de la autosuficiencia alimentaria, la mejora de los ingresos de las y los pobladores, así como la recuperación forestal de un millón de hectáreas en el país, todo lo cual, no se ha logrado. En consecuencia, se ha tratado de disfrazar al programa “Sembrando Vida” como una opción para la reforestación de nuestro país, sin embargo, el Gobierno Federal a través de dicho programa no ha conseguido los resultados esperados, esto debido a que su funcionamiento ha estado plagado de irregularidades y falta de transparencia en el manejo de los recursos.

En su primer año de operación, “Sembrando Vida”, fue una decepción total, ya que, de 575 millones de árboles contemplados, solo se sembraron 80 millones, de los cuales solo sobrevivió el 7 %, de acuerdo con cifras oficiales de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Además, este programa, solo beneficia a una mínima parte de las regiones campesinas, excluyéndose a la mayoría de las regiones y territorio nacional de un plan integral de reforestación.

Ahora bien, según datos de la NASA, México, está viviendo una de las sequías más generalizadas e intensas en décadas, al 15 de abril de 2021, casi el 85% del país enfrenta condiciones de sequía y un 54% agoniza por la falta de lluvias.

Sin duda alguna, parte de esta problemática se debe a la deforestación causada por los incendios forestales y a que el Gobierno Federal se ha mostrado indolente ante esta grave situación.

De ahí, la importancia de la reforestación, pues los árboles también son agentes fundamentales para asegurar la conservación del agua, pues son los encargados de la filtración de este vital líquido hacia los mantos acuíferos a los que accedemos a través de pozos y manantiales.

En conclusión, el Gobierno Federal ha dado prioridad a un programa que únicamente funciona para malgastar el presupuesto que bien podría utilizarse para destinarse a la CONAFOR y realizar efectivamente una labor de reforestación en las zonas que han sido afectadas por incendios forestales.

Por otra parte, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas proponemos desarrollar e implementar un Plan integral de reforestación a nivel nacional tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero.

Con ello, se pretende que, las zonas geográficas que han sido afectadas por incendios, desastres naturales, explotación maderera, entre otros, puedan ser reforestadas en su totalidad, ayudando así, a tener un medio ambiente equilibrado que nos beneficie tanto a los humanos como a las especies animales y mejore nuestra calidad de vida.

De esta manera, las legisladoras y legisladores de Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso con el medio ambiente.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el decreto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal a fin de que realice las acciones necesarias para desarrollar e implementar un Plan integral de reforestación a nivel nacional tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero.*

TRANSITORIO

ÚNICO. - *El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.*

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 12 días del mes de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la **Comisión de Gobernación y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. Buenas tardes a todos, compañeros Legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Con la venia de la Mesa Directiva, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa, tiene por objeto reformar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas con el propósito de establecer la educación a distancia cuando se presente una situación de emergencia sanitaria o fenómeno natural. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo tercero primer párrafo que: **“toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la propia Constitución. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”** De la misma manera, el artículo sexto señala que: **“el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”** A su vez, la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19 ha generado innumerables problemas en diferentes sectores productivos y gubernamentales en el país, tratar de ver las cosas de manera diferente implica insensibilidad y

ceguera ante la situación de los mexicanos y los tamaulipecos. Por otra parte, según información de la UNICEF, una interrupción prolongada del proceso educativo puede tener serias consecuencias: los estudiantes corren el riesgo de retrasar mucho su aprendizaje y aquellos que ya eran vulnerables tal vez nunca vuelvan a la escuela. Además, el cierre de escuelas también supone la interrupción de otros servicios básicos importantes que son suministrados en ellas, como: salud, alimentación escolar, agua, saneamiento, higiene, programas recreativos, actividades extracurriculares y apoyo psicosocial. Como todos fuimos testigos durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia antes mencionada, la mayoría de nosotros tuvimos que cambiar gran parte de nuestros hábitos, en el tema educativo no fue la excepción, ya que a pesar de que los modelos de educación virtual ya existían; no eran una práctica frecuente en las instituciones educativas. Cabe destacar que, aun y con las problemáticas derivadas de la falta de acceso internet, las pocas o nulas condiciones económicas de un gran sector de la sociedad, el modelo educativo no se detuvo y rápidamente migró a un modelo de educación a distancia del cual, nadie estábamos preparados, pero ante la problemática nos supimos adaptar con rapidez. Estimo que todos coincidimos, que es muy prematuro anunciar una fecha de regreso a clases, si bien la jornada de vacunación con el personal docente avanzo de manera satisfactoria, no podemos negar que aún hay mucho por hacer y hasta no lograr una inmunidad en el alumnado sería aventurado regresar a clases de la forma en que estábamos acostumbrados. Es por ello, y con el propósito de evitar que una emergencia sanitaria nos vuelva a tomar por sorpresa se propone adicionar un artículo 65 bis, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer la educación a distancia en los casos que derivado de una emergencia sanitaria o fenómeno natural de más de 15 días, la Secretaría tome las acciones correspondientes, a fin de seguir la educación de manera formal mediante los medios electrónicos y de educación a distancia que estén al alcance. Finalmente, la presente acción legislativa, pretende

dar legalidad a procesos que ya se llevaron a cabo en la práctica y que requieren un sustento legal en la legislación correspondiente. Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de: **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** **ARTÍCULO 65 Bis.- En caso de declaratoria de emergencia o contingencia sanitaria por situaciones de pandemia o un fenómeno natural, emitida por la autoridad correspondiente, que tenga una duración de más de 15 días naturales, la Secretaría deberá realizar las acciones necesarias para que se continúe el plan de estudios y el calendario escolar, en los planteles educativos públicos y privados, mediante el uso de tecnología que permita a los estudiantes acceder desde sus hogares. Asimismo, deberá establecer mecanismos que permita a los educandos hacer llegar sus trabajos y evaluaciones a las maestras y maestros para la protección de la salud o integridad física de las y los estudiantes.** **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La aplicación de la reforma del presente decreto, se sujetará a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 12 de mayo de 2021. Atentamente, "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se derogan los artículos 79 y 80 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa, tiene por objeto reformar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas con el propósito de establecer la educación a distancia cuando se presente una situación de emergencia sanitaria o fenómeno natural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo tercero primer párrafo que: **“toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la propia constitución. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”**

De la misma manera, el artículo sexto de señala que: **“el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”**

A su vez, la crisis sanitaria y económica generada por el COVID 19 ha generado innumerables problemas en diferentes sectores productivos y gubernamentales en el país, tratar de ver las cosas de manera diferente implica insensibilidad y

ceguera ante la situación de los mexicanos y los tamaulipecos.

Por otra parte, según información de la UNICEF, una interrupción prolongada del proceso educativo puede tener serias consecuencias: los estudiantes corren el riesgo de retrasar mucho su aprendizaje y aquellos que ya eran vulnerables tal vez nunca vuelvan a la escuela. Además, el cierre de escuelas también supone la interrupción de otros servicios básicos importantes que son suministrados en ellas, como: salud, alimentación escolar, agua, saneamiento, higiene, programas recreativos, actividades extracurriculares y apoyo psicosocial.

Como todos fuimos testigos durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia antes mencionada, la mayoría de nosotros tuvimos que cambiar gran parte de nuestros hábitos, en el tema educativo no fue la excepción, ya que a pesar de que los modelos de educación virtual ya existían; no eran una práctica frecuente en las instituciones educativas.

Cabe destacar que, aun y con las problemáticas derivadas de la falta de acceso internet, las pocas o nulas condiciones económicas de un gran sector de la sociedad, el modelo educativo no se detuvo y rápidamente migro a un modelo de educación a distancia del cual, nadie estábamos preparados, pero ante la problemática nos supimos adaptar con rapidez.

Estimo que todos coincidimos, que es muy prematuro anunciar una fecha de regreso a clases, si bien la jornada de vacunación con el personal docente avanzo de manera satisfactoria, no podemos negar que aún hay mucho por hacer y hasta no lograr una inmunidad en el alumnado sería aventurado regresar a clases de la forma en que estábamos acostumbrados.

Es por ello, y con el propósito de evitar que una emergencia sanitaria nos vuelva a tomar por sorpresa se propone adicionar un artículo 65 bis, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer la educación a distancia en los casos que derivado de una emergencia sanitaria o fenómeno natural de más de 15 días, la Secretaría tome las acciones correspondientes, a fin de seguir la educación de manera formal mediante los medios

electrónicos y de educación a distancia que estén al alcance.

Finalmente, la presente acción legislativa, pretende dar legalidad a procesos que ya se llevaron a cabo en la práctica y que requieren un sustento legal en la legislación correspondiente.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 65 Bis.- En caso de declaratoria de emergencia o contingencia sanitaria por situaciones de pandemia o un fenómeno natural, emitida por la autoridad correspondiente, que tenga una duración de más de 15 días naturales, la Secretaría deberá realizar las acciones necesarias para que se continúe el plan de estudios y el calendario escolar, en los planteles educativos públicos y privados, mediante el uso de tecnología que permita a los estudiantes acceder desde sus hogares.

Asimismo, deberá establecer mecanismos que permita a los educandos hacer llegar sus trabajos y evaluaciones a las maestras y maestros para la protección de la salud o integridad física de las y los estudiantes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aplicación de la reforma del presente decreto, se sujetará a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 12 días del mes de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, se turna a la **Comisión de Educación**, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen en esta transmisión, medios de comunicación, Diputadas y Diputados, muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la educación, la Federación, Estados y Municipios, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior”. “Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por este, además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, **gratuita** y laica”. En este orden de ideas, en nuestro País, la educación se define como un proceso a través del cual los individuos adquieren conocimientos, ya sea habilidades, creencias, valores o hábitos, de parte de otros quienes son los responsables de transmitírselos, utilizando para ello distintos métodos, como, por ejemplo, mediante discusiones, narraciones de historias, el ejemplo propiamente dicho, la investigación y la formación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

De igual forma, la educación es un proceso de socialización de las personas, a través del cual, se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin social. Asimismo, el artículo 7, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley General de Educación señalan: **Artículo 7.** Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será: **IV. Gratuita.** Al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que: **a).** Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado. **b).** “No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos”. Por otra parte, el **artículo 6** de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas establece: “La educación que imparta el Estado y los Municipios será laica, **gratuita** y constituye un servicio público, quedando, en consecuencia, prohibidas las cuotas escolares obligatorias y el condicionamiento de los servicios educativos al pago de dinero, aportaciones o cualquier otra contraprestación o gasto indirecto que atente o pudiera atentar contra la **gratuidad** de la educación. Ahora bien, no obstante lo anterior, en mi Oficina de Gestoría he recibido diversas peticiones de padres de familia que tienen a sus hijos cursando la educación primaria y secundaria, los cuales, me solicitan intervenga ante las autoridades correspondientes para que sus hijos puedan ingresar a dichas escuelas, ya que al momento de solicitar su inscripción, en dichos centros educativos les piden cierta cantidad de dinero, por lo que se ven obligados a pedir préstamos para poder pagar, ya que de lo contrario, sus hijos se quedarían sin estudiar. Cabe hacer mención, que derivado de la pandemia que originó el Covid 19, muchos Tamaulipecos están pasando por una situación económica muy complicada, en virtud de que perdieron sus fuentes de empleo, motivo por el cual, cada vez, es más complicado tener recursos económicos para solventar lo más indispensable para su familia, como lo es, por

ejemplo, los alimentos que consumen día a día. De igual forma y aunado a la pandemia, es del conocimiento público, que hace ya más de ocho meses, el Municipio de Reynosa fue azotado por la tormenta Hanna, inundándose más de 50 colonias y provocando daños al patrimonio de más de 50 mil personas, lo que vino a dañar aún más, la economía de los habitantes de dicho Municipio. Con base en los argumentos antes expuestos y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado de promover **acciones concretas**, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a las autoridades de educación de los tres órdenes de gobierno, para que intervengan de manera inmediata ante las Instituciones educativas, con la finalidad de que dichas Dependencias, garanticen el ingreso a recibir educación a toda la niñez y juventud del Estado, ya que ésta, es un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna y se destinen más recursos a fin que no se vean afectados ni los maestros ni los estudiantes. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente, a los tres órdenes de gobierno, para que con base en sus atribuciones constitucionales y legales, garanticen la gratuidad de la educación básica de todas las personas que radican en el Estado de Tamaulipas y destinen más recursos a fin de que no se vean afectados ni los maestros ni los estudiantes. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 12 días del mes de mayo de 2021. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno

de este Congreso la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Javier Garza de Coss** se turna a la **Comisión de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Gracias Diputado con la venia de la Mesa Directiva. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que los hospitales y centros médicos de la federación establecidos en nuestra entidad federativa, se reactive la aplicación de la prueba de tamiz neonatal, por su importancia para la detección temprana de enfermedades en recién nacidos. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que la salud es condición básica para el desarrollo integral de las personas, pero también para toda la sociedad, por lo que la política social de todo gobierno debe enfocarse en promover y garantizar siempre una vida más sana para la colectividad, teniendo como premisas fundamentales la prevención de enfermedades, una atención médica de calidad y una amplia cobertura. Mediante nuestros posicionamientos en esta tribuna en materia de salud, hemos hecho el compromiso de promover acciones legislativas tendentes a gestionar la atención oportuna y el abasto de insumos y medicamentos para los padecimientos que afecten

la vida de nuestra gente. En ese sentido y como es del conocimiento público, cabe exponer que desde el año antepasado, por razones de carácter administrativo, la Secretaría de Salud Federal suspendió la realización de pruebas de tamiz neonatal en diversas entidades federativas, sin que hasta la fecha se reactive su realización. Dichas pruebas consisten en un examen de laboratorio practicado a la persona recién nacida, para detectar padecimientos de tipo metabólico. Se puede realizar entre el tercer y quinto día de nacido. La realización de esta prueba es fundamental porque determinadas enfermedades congénitas no se manifiestan en el nacimiento, sino más tarde y solo mediante esta prueba se pueden detectar oportunamente. Esta prueba se realiza extrayendo unas gotas de sangre del talón del bebé y estas gotas se envían al laboratorio para ser analizadas. De ahí la urgencia de que se reactive en los hospitales y clínicas de Salud federal de nuestra entidad federativa la realización de esta prueba a las personas recién nacidas, como se venía haciendo anteriormente, ya que así se detectarían, atenderían y erradicarían enfermedades que más tarde podrían causar la muerte si no se curan en su etapa inicial. Lo anterior resulta de gran ayuda para la salud y la economía de las familias tamaulipecas, ya que esta prueba llega a costar hasta tres mil pesos en hospitales y clínicas privadas. Es importante señalar que, a pesar de la suspensión de dichas pruebas y la desatención por parte de las autoridades de Salud Federal, la Secretaría de Salud del Estado, con base en su disponibilidad presupuestal ha mantenido vigente en la medida de lo posible la realización de esta prueba en los hospitales y centros médicos estatales. Sin embargo, al no contar con el apoyo federal es difícil lograr una cobertura amplia y satisfactoria. Por ello, resulta necesario que la dependencia federal en la materia reasuma su responsabilidad respecto a estas acciones en el ámbito de salud pública, como se realizaba hasta el año del 2019 en que se suspendió por parte de ésta en el Estado la aplicación de la referida prueba del tamiz ene recién nacidos. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PUNTO DE ACUERDO mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Secretaría de Salud Federal, para que, en los hospitales y centros médicos de la federación establecidos en nuestra entidad federativa, se reactive la aplicación de la prueba de tamiz neonatal, por su importancia para la detección temprana de enfermedades en recién nacidos. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al día 12 de mayo del año 2021. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que la salud es condición básica para el desarrollo integral de las personas, pero también para toda la sociedad, por lo que la política social de todo gobierno debe enfocarse en promover y garantizar siempre una vida más sana para la colectividad, teniendo como premisas fundamentales la prevención de enfermedades y una atención médica de calidad y de amplia cobertura.

Mediante nuestros posicionamientos en esta tribuna en materia de salud, hemos hecho el compromiso de promover acciones legislativas tendentes a gestionar la atención oportuna y el abasto de insumos y medicamentos para los padecimientos que afecten la vida de nuestra gente.

En ese sentido y como es del conocimiento público, cabe exponer que desde el año antepasado, por razones de carácter administrativo, la Secretaría de Salud Federal suspendió la realización de pruebas de tamiz neonatal en diversas entidades federativas, sin que hasta la fecha se reactive su realización.

Dichas pruebas consisten en un examen de laboratorio practicado a la persona recién nacida, para detectar padecimientos de tipo metabólico. Se puede realizar entre el tercer y quinto día de vida.

La realización de esta prueba es fundamental porque determinadas enfermedades congénitas no se manifiestan en el nacimiento, sino más tarde y solo mediante esta prueba se pueden detectar oportunamente. Esta prueba se realiza extrayendo unas gotas de sangre del talón del bebé, estas gotas se envían al laboratorio para ser analizadas.

De ahí la urgencia de que se reactive en los hospitales y clínicas de la Secretaría de Salud federal de nuestra entidad federativa la realización de esta prueba a las personas recién nacidas, como se venía haciendo anteriormente, ya que así se detectarían, atenderían y erradicarían enfermedades que más tarde podrían causar la muerte si no se curan en su etapa inicial.

Lo anterior resulta de gran ayuda para la salud y la economía de las familias tamaulipecas, ya que esta prueba llega a costar hasta tres mil pesos en hospitales y clínicas privadas.

Es importante señalar que, a pesar de la suspensión de dichas pruebas por parte de la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Salud del Estado, con base en su disponibilidad presupuestal ha mantenido vigente en la medida de lo posible la realización de esta prueba en los hospitales y centros médicos de nuestra entidad.

No obstante, resulta necesario que la dependencia federal en la materia reasuma su responsabilidad respecto a estas acciones en el ámbito de salud pública, como se realizaba hasta el año del 2019 en

que se suspendió por parte de esta la aplicación de la referida prueba.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Secretaría de Salud Federal, para que, en los hospitales y centros médicos de la federación establecidos en nuestra entidad federativa, reactive la aplicación de la prueba de tamiz neonatal, por su importancia para la detección temprana de enfermedades en recién nacidos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 12 días del mes de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por la **Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez** se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, ciudadanía que presencia esta sesión, representantes de los medios de comunicación. El suscrito Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, integrante del Grupo

Parlamentario de MORENA, con las formalidades legales establecidas para la presente acción Legislativa ante esta Honorable Asamblea Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se designa el 7 de julio de cada año, como el Día de las Legisladoras y Legisladores Tamaulipecos**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** y de la cual daré lectura a una breve semblanza y antes de iniciar quiero señalar que estoy consciente del presente tema podría despertar algunos comentarios críticos por lo cual hare la mejor justificación posible. Las bases legales sobre la constitución del Congreso del Estado están contenidas en la Constitución Política Local que, en su artículo 25 señala: “*Artículo 25. El ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”.* Por su parte, en cuanto a su conformación, la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas establece: “*Artículo 1. Numeral 1. El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Numeral 2. Durante los recesos del Congreso, la representación del mismo estará a cargo de la Diputación Permanente, conforme a las facultades que le atribuye la Constitución Política del Estado. Artículo 2. 1. ... Numeral 2. El ejercicio de las funciones de los diputados por el término de tres años, constituye una Legislatura.* En consulta a la página web de este Poder Legislativo, encontramos que “Acorde con lo dispuesto en la ley del 8 de Enero de 1824, expedida por el Congreso Constituyente Mexicano, y con lo estipulado en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de Enero del mismo año, quedó instalado el primer Congreso Constituyente Tamaulipeco el 7 de Julio inmediato en la Antigua Villa de Padilla, exactamente 3 años después de haber sido jurada en Aguayo la independencia de México.” Continuando con la consulta, se refiere que: “El Constituyente tamaulipeco se integró por los Diputados electos en las Juntas Electorales de Provincia, algunos de los cuales formaron parte de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la extinta Diputación Provincial del Nuevo Santander, institución creada por la Constitución española de Cádiz y en funciones desde el 9 de abril de 1823 en la Villa de Aguayo. El primer decreto del Congreso Constituyente de Tamaulipas expedido el 9 de Julio de 1824 y sancionado al día siguiente por el aún gobernador Juan Francisco Gutiérrez, entre otras disposiciones da por extinguida la Diputación Provincial, declara al Congreso legítimamente instalado y en aptitud de ejercer sus funciones; y establece que: “El Congreso formará la Constitución del Estado, organizará el Gobierno Interior, dictará las leyes que exija el mayor bien y felicidad del Estado, y establecerá lo conveniente sobre hacienda pública.” A lo largo de este período, de 1824 a 2021, es decir, a tres años del bicentenario de este hecho histórico, considero importante iniciar una reflexión colectiva, crítica y constructiva, sobre el papel que ha desempeñado el Poder Legislativo en la construcción de lo que hoy es nuestro estado, en sus diferentes etapas históricas: la Independencia, la Reforma, la Revolución y la actualidad”. En estas etapas, en sus diferentes sedes y con sus propios retos públicos, políticos y sociales, el Congreso del estado, es decir, las legisladoras y legisladores, ciudadanos electos para representar a la sociedad, en las sesenta y cuatro legislaturas hasta la fecha, hemos dado nuestro mejor esfuerzo por engrandecer a Tamaulipas. Quiero dejar muy claro que el propósito de la presente propuesta no constituye crear un día de culto a la personalidad de nadie, ni de los partidos políticos; no se trata, en estricto sentido, de un festejo, más bien, de una conmemoración, que busca propiciar la reflexión sobre el ejercicio histórico de esta función pública y motivar a los jóvenes tamaulipecos a participar en las grandes decisiones del estado, en este caso, desde la plataforma legislativa, para seguir construyendo la grandeza de Tamaulipas. Por lo anteriormente motivado y fundado ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente iniciativa con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el día 7 de julio de cada año, “*Día de las Legisladoras y Legisladores Tamaulipecos*”, como un recuerdo al

Primer Congreso Constituyente, de 1824; un reconocimiento a los hombres y mujeres que han contribuido con su aportación intelectual, política y social a la construcción del orden jurídico de Tamaulipas; y un estímulo a los jóvenes, hombres y mujeres que en el futuro ejercerán esta importantes función popular. **Atentamente “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México” DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO**. Es cuanto gracias, solicito a la Presidencia que la iniciativa que entregare a la Mesa Directiva, se turne a trámite legislativo y que su texto se incluya en los registros parlamentarios correspondientes. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Palacio Legislativo, 12 de mayo de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

*El suscrito, **Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Asamblea Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se designa el 7 de julio de cada año, como el Día de las Legisladoras y Legisladores Tamaulipecos, en base a la siguiente:*****

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bases legales sobre la constitución del Congreso del Estado están contenidas en la Constitución Política Local que, en su artículo 25 señala:

“Artículo 25. El ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”.

Por su parte, en cuanto a su conformación, la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas establece:

“Artículo 1.

1. El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2. Durante los recesos del Congreso, la representación del mismo estará a cargo de la Diputación Permanente, conforme a las facultades que le atribuye la Constitución Política del Estado.

Artículo 2.

1. ...

2. El ejercicio de las funciones de los diputados por el término de tres años, constituye una Legislatura.

3. ...

En consulta a la página web de este Poder Legislativo, encontramos que “Acorde con lo dispuesto en la ley del 8 de Enero de 1824, expedida por el Congreso Constituyente Mexicano, y con lo estipulado en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de Enero del mismo año, quedó instalado el primer Congreso Constituyente Tamaulipeco el 7 de Julio inmediato en la Antigua Villa de Padilla, exactamente 3 años después de haber sido jurada en Aguayo la independencia de México.”

Continuando con la consulta, se refiere que: “El Constituyente tamaulipeco se integró por los Diputados electos en las Juntas Electorales de Provincia, algunos de los cuales formaron parte de la extinta Diputación Provincial del Nuevo Santander, institución creada por la Constitución española de Cádiz y en funciones desde el 9 de abril de 1823 en la Villa de Aguayo.

El primer decreto del Congreso Constituyente de Tamaulipas expedido el 9 de Julio de 1824 y sancionado al día siguiente por el aún gobernador Juan Francisco Gutiérrez, entre otras disposiciones da por extinguida la Diputación Provincial, declara al Congreso legítimamente instalado y en aptitud de ejercer sus funciones; y establece que: “El Congreso formará la Constitución del Estado, organizará el Gobierno Interior, dictará las leyes que exija el mayor bien y felicidad del Estado, y establecerá lo conveniente sobre hacienda pública.”

A lo largo de este período, de 1824 a 2021, es decir, a tres años del bicentenario de este hecho histórico, considero importante iniciar una reflexión colectiva, crítica y constructiva, sobre el papel que ha desempeñado el Poder Legislativo en la construcción de lo que hoy es nuestro estado, en sus diferentes etapas históricas: la Independencia, la Reforma, la Revolución y la actualidad”.

En estas etapas, en sus diferentes sedes y con sus propios retos públicos, políticos y sociales, el Congreso del estado, es decir, las legisladoras y legisladores, ciudadanos electos para representar a la sociedad, en las sesenta y cuatro legislaturas hasta la fecha, hemos dado nuestro mejor esfuerzo por engrandecer a Tamaulipas.

Quiero dejar muy claro que el propósito de la presente propuesta no constituye crear un día de culto a la personalidad de nadie, ni de los partidos políticos; no se trata, en estricto sentido, de un festejo, más bien, de una conmemoración, que busca propiciar la reflexión sobre el ejercicio histórico de esta función pública y motivar a los jóvenes tamaulipecos a participar en las grandes decisiones del estado, en este caso, desde la plataforma legislativa, para seguir construyendo la grandeza de Tamaulipas.

Por lo anteriormente motivado y fundado ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente iniciativa con proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el día 7 de julio de cada año, “Día de las Legisladoras y Legisladores Tamaulipecos”, como un recuerdo al Primer Congreso Constituyente, de 1824; un reconocimiento a los hombres y mujeres que han contribuido con su aportación intelectual, política y social a la construcción del orden jurídico de Tamaulipas; y un estímulo a los jóvenes, hombres y mujeres que en el futuro ejercerán esta importantes función popular.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

Atentamente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

“Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”

DIP. ULISES MARTINEZ TREJO”

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Reyna Denis Ascencio Torres,

Diputada Reyna Denis Ascencio Torres. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados, a todas las personas que presencian esta sesión, representantes de los medios de comunicación: Reyna Denis Ascencio Torres, Diputada integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional** en esta Sexagésima Cuarta **Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas**, con las formalidades de ley, acudo ante esta Soberanía a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA CREACION DE LA POLICIA TURISTICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, de la cual, en obvio de tiempo leeré una **semblanza**, y que está formulada, con base en la siguiente Exposición de Motivos: Tamaulipas es un estado con un flujo turístico estable, que se ha incrementado un 12%; cuenta con turismo tanto nacional como extranjero, especialmente el turismo “diario” que se produce en la frontera del estado de Texas con Estados Unidos en los puertos, pueblos mágicos y demás. Orgullosamente, el nuestro es el estado más comunicado con los Estados Unidos de América, ya que cuenta con 17 cruces internacionales; de los cuales, 14 son puentes vehiculares y peatonales y 2 de ferroviarios. La configuración geográfica ofrece a Tamaulipas la posibilidad de escenarios idóneos para el disfrute turístico. Planear, promover y fortalecer el desarrollo de esta actividad es una de las funciones más importantes que tenemos en

nuestras manos las y los servidores públicos, para contribuir a la diversificación y proliferación de la oferta turística y crear fuentes de empleo e ingresos y propiciar que la economía del estado se mantenga en movimiento constante. De igual manera, debemos fortalecer la promoción de los destinos turísticos y el desarrollo regional del Estado a través del impulso a la inversión privada en el sector, en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales. En este ramo de actividad gubernamental, es necesario garantizar la seguridad de las áreas turísticas, la innovación del sector, la calidad de los servicios turísticos, la competitividad y el aprovechamiento sustentable de los recursos turísticos y, sobre todo, la seguridad y tranquilidad de los turistas y los prestadores de servicios. Bajo este mismo tenor propongo la creación de un grupo especial de policía capacitada, informada que o pueda garantizar, mantener y sobre todo establecer el orden y la paz. Salvaguardar la integridad de las personas turistas previniendo el delito, protegiendo nuestra naturaleza, nuestra riqueza e historia. La policía turística tendrá la misión específica de proporcionar seguridad de los turistas nacionales y extranjeros mediante las acciones de prevención del delito en cuadyuvancia con las instituciones y departamentos correspondientes, orientación geográfica, legal, información que pueda solicitar el turista. Así también, la protección del patrimonio cultural natural y turístico del Estado contribuyendo así a elevar la imagen y cultura del Estado de Tamaulipas. Como destino turístico, nacional e internacional. La protección de patrimonio cultural, histórico y natural del estado con los principales valores formativos, como la responsabilidad, la disciplina, la honestidad y el respeto que serán cimientos sólidos para la institución, así como el entrenamiento para el cuidado y protección para inhibir los delitos más comunes a los que se podrían enfrentar en la vía pública las personas que acuden a sitios turísticos, donde la aglomeración de personas y el ajetreo pudieran generar que los turistas pierdan sus pertenencias, o sean víctimas de un delito. De esta manera, la Policía Turística podrá apoyar a encontrar consulados, restaurantes, eventos culturales, hoteles, paraderos de autobuses

urbanos y foráneos, y sitios de interés, además de ayudar en caso de un hecho delictivo. Así podremos establecer y conducir las maniobras y acciones que fortalezcan la actividad turística en el Estado, mediante actividades de planeación, desarrollo de la seguridad, orientación y apoyo a la operación de los servicios turísticos y a la promoción para cumplir con las prioridades establecidas por el Gobierno del Estado, vinculando las acciones en conjunto que se realizan entre diferentes instancias y niveles de gobierno. Por la presente acción legislativa, se propone reformar y adicionar los artículos 20 y 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, contenidos en la Sección Segunda, del capítulo II, del Título Tercero de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente fundado y motivado ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de DECRETO, por el cual se reforman las fracciones V y VI al artículo 20, recorriéndose en su orden la actual fracción VI, para ser la séptima; y se reforman las fracciones I y II del artículo, y se adiciona la fracción III al artículo 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 20. Primer párrafo y fracciones de la primera a la cuarta: quedan en sus términos actuales. Fracción quinta: La Dirección de Seguridad a Personal e Instalaciones y Edificios Públicos; Fracción sexta: Los cuerpos de policía turística; y Fracción séptima: Cualquiera otra que así lo decrete el Gobernador del Estado. Párrafo 2: queda en sus actuales términos. ARTÍCULO 21, primer párrafo, quedan igual. Fracción primera: Policía Preventiva Municipal; Fracción segunda: Policía de Tránsito y Vialidad; y Fracción tercera: El cuerpo de la policía turística. Párrafos 2 y 3, quedan igual. Por la cuarta transformación de la vida pública de México

Diputada Reyna Denisse Ascencio Torres Es cuánto. Diputado presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Reyna Denisse Ascencio Torres, se turna a la **Comisión de**

Estudios Legislativos y a la de **Turismo** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Asimismo, en virtud de que el proyecto de Decreto de esta iniciativa entraña la probable implicación de un impacto al Presupuesto de Egresos del Estado se instruye para que se gestione o formule la estimación presupuestaria del proyecto, en términos de lo establecido por el artículo 94 Bis de nuestra Ley interna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez: Con el permiso de la presidencia. Honorable Congreso del Estado. Los suscritos, **María. Olga Garza Rodríguez, Copitzi Yesenia Hernández García y Florentino Arón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** para prevenir la venta de alcohol a menores de edad a través de plataformas digitales, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El confinamiento y aislamiento social producidos por la pandemia por COVID19 impulsó de una manera considerable las ventas por internet y plataformas digitales, acelerando el desarrollo del comercio electrónico a un nivel sin precedentes. Hoy es una realidad que tenemos una mayor oferta de productos y servicios, variedad de métodos de pago y una logística de distribución muy eficiente. Todo lo anterior ha traído como consecuencia que cada vez más personas utilicen los medios electrónicos para realizar compras sin salir de casa. La Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO) calcularon que en 2020, 2 de cada 10 (marcas y comercios) han experimentado crecimientos mayores al 300% debido al comercio electrónico. En 2021, pronostica, para 2 de cada 10 compañías el comercio electrónico representará 30% de sus ventas totales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Esto sin duda es una buena noticia para todos los comerciantes que han tenido que innovar para ofrecer productos y servicios en línea y así hacer frente a la crisis económica acarreada por la pandemia, y también es una buena noticia para los consumidores que actualmente pueden comprar por internet de manera ágil, sencilla y segura, sin salir de casa y exponerse al contagio. Sin embargo, hay un tema en el que debemos centrar nuestra atención y es el uso indebido de estas plataformas por parte de menores de edad para comprar bebidas alcohólicas. Este es un fenómeno que ha venido creciendo ante la falta de controles suficientes por parte de las plataformas digitales, las autoridades y los expendedores de alcohol. En virtud de que la venta por internet y a domicilio de bebidas alcohólicas ha presentado un importante crecimiento durante la pandemia, y de que está al alcance de cualquier adolescente con acceso a un teléfono, tableta, computadora u otro medio electrónico a través de Facebook o WhatsApp, e incluso hacen uso de otras plataformas para su envío, como lo es Didi, Rappi y Uber, entre otras, es necesaria la implementación de medidas adicionales para verificar la identidad del comprador y por supuesto su mayoría de edad. Si permanecemos omisos ante esta situación, estaremos contribuyendo a que el incremento de las adicciones en adolescentes se sume al cúmulo de problemas que enfrentan actualmente las familias tamaulipecas, además del daño en ocasiones irreversibles para los menores de edad, pues el consumo de alcohol se encuentra dentro de los diez principales factores de riesgo de muerte y discapacidad en todo el mundo y de la posibilidad de que la edad de consumo de alcohol siga disminuyendo. De acuerdo con la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas del Estado son obligaciones de los propietarios, representantes legales o encargados de dichos establecimientos impedir la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, imponiendo como sanción para el caso de incumplimiento la cancelación de la licencia o permiso correspondientes. En virtud de lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos este punto de acuerdo proponemos que las autoridades

estatales y municipales competentes en materia de otorgamiento de licencias para la venta de alcohol y verificaciones, implementen medidas adicionales para que tanto los responsables de los establecimientos como los repartidores a domicilio verifiquen la identidad del comprador por internet y se aseguren que ningún menor de edad tenga acceso a bebidas alcohólicas a través de plataformas digitales. La salud de la juventud tamaulipeca debe ser tomada en serio; y las políticas públicas deben adaptarse rápidamente a los cambios que la tecnología imprime en su vida cotidiana. No nos ceguemos ante la nueva realidad, no permitamos que nos rebase y arrebatte el futuro de las y los jóvenes en nuestro Estado, estemos a la altura de lo que ellos necesitan en este momento. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto a las autoridades estatales y municipales competentes en materia de alcoholes para que de manera coordinada implementen los mecanismos necesarios que permitan la adecuada identificación y verificación de la mayoría de edad de los compradores de bebidas alcohólicas a través de internet y plataformas digitales. **SEGUNDO.-** El Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto a los municipios en los que operen plataformas digitales para la venta de alimentos y bebidas, para que incorporen en sus normas reglamentarias la obligación de los establecimientos y repartidores de verificar la identidad y mayoría de edad de los compradores de bebidas alcohólicas a través de dichas plataformas. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por la **Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez** se turna a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, así como a la de **Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con la venia de la Mesa Directiva, Compañeras, compañeros, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las diferentes redes sociales. Felicidades a todos los comunicólogos en su día. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20 Y SE ADICIONA EL INCISO E) A LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 49 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Uno de los objetivos de la Ley de Tránsito es establecer las bases normativas para garantizar la seguridad de tanto conductores como pasajeros, y como legisladores tenemos la obligación de actualizarla con supuestos que sean congruentes con el objetivo de ésta Ley. En el día a día, es común ver en las zonas urbanas y en carreteras estatales, el tránsito de camionetas que transportan una gran cantidad de personas en las cajas, me ha tocado ver cómo en una caja con dimensiones de dos metros por tres, son trasladados más de 10 personas sin ningún tipo de seguridad, y no las hay, porque las cajas de las camionetas no están hechas para el traslado de personas, así también es común ver que los jornaleros son transportados en las cajas en un número excesivo para la capacidad de una camioneta y peor aún a altas velocidades, así también dentro de las ciudades se ha visto esta conducta en los distribuidores viales conocidos como jorobas, por ello, este tipo de transporte de pasajeros tiene que terminarse. El transporte de

personas en camionetas debe hacerse de manera responsable y sobre todo sin poner en riesgo la integridad física de quienes son pasajeros, es por ello que el Grupo Parlamentario del PRI, ocurre ante esta Tribuna a presentar esta iniciativa que tiene por objeto prohibir la circulación de camionetas de caja abierta con exceso de pasajeros en la caja. Debemos entablar las bases para evitar accidentes, y sobre todo pérdidas humanas, por ello la prohibición de tal conducta. Así mismo, ante tal prohibición debe establecerse una sanción en caso de incumplimiento a la disposición normativa, es por ello, que se promueve una adición de inciso a las sanciones establecidas en el Artículo 49 Bis Fracción I de la Ley de Tránsito, en la que se pretende establecer como multa desde cuarenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien transporte a personas en las cajas de las camionetas en un número excesivo. La aplicación de ésta iniciativa una vez que entre en vigor, llevará a que ya no sea común ver esta conducta al momento de circular tanto en la ciudad, como en las carreteras estatales, llevará a darle más seguridad en el transporte a los pasajeros, y sobre todo a evitar accidentes que pueden llegar a pérdidas humanas, debemos hacer conciencia que se están transportando personas, y por eso merecen respeto a su dignidad, y los tamaulipecos no debemos consentir situaciones en las que se ponga en riesgo la vida de las personas, así también una vez que entre en vigor la presente iniciativa, se exhorta a las autoridades a que den una debida vigilancia al cumplimiento de esta norma. Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración el siguiente proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo del Artículo 20 y el inciso e) a la fracción I del artículo 49 bis de la Ley de Tránsito de Tamaulipas. **ARTÍCULO ÚNICO** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 y al inciso e) a la fracción I al artículo 49 bis de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: artículo 20 primer párrafo queda en los mismo términos, así también queda prohibida la circulación de camionetas de caja abierta que transportan en un exceso de pasajeros en la caja entendiéndose

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

exceso como un número de personas que pone en riesgo la integridad de los pasajeros al momento de la circulación de la camioneta. Artículo 49 bis primer párrafo queda en los mismos términos, fracción I, multa equivalente, a) al d) queda en los mismo términos, inciso e) desde el 40 veces al valor diario de la unidad de medida y actualización a quien infrinja lo establecido en el artículo 20 párrafo segundo y la cual no podrá ser condonada ni reducida. **TRANSITORIO ARTÍCULO UNICO.** El presente decreto entrara en vigor al siguiente día de su publicación en el periódico oficial del Estado. **ATENTAMENTE** los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, Diputada María Olga Garza Rodríguez, Diputada Copitzi Yesenia Hernández García y Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación a quienes aprovecho para enviarles un saludo y una felicitación por su trabajo hoy en día del Comunicólogo y la Comunicóloga y también a quienes nos siguen a través de las transmisiones en la redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente. La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Trabajo, a la Secretaría de Finanzas y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: La Ley Federal del Trabajo no

menciona que sea necesaria la presentación de la llamada Carta de antecedentes no penales con el objeto de obtener un empleo, ni señala que los patrones tengan prohibido el solicitar dicho documento en la obtención de una relación de trabajo, también es cierto que, en la práctica el mercado laboral en México obstaculiza que cualquier persona que cuente con antecedentes penales acceda de manera normal a las oportunidades de la obtención de un trabajo. Esta carta no se encuentra regulada a nivel Federal sino ha quedado como una potestad administrativa de la Fiscalía General de la República o bien, como una potestad de las Fiscalías Estatales en donde se guardan los datos de aquellas personas que fueron o están siendo sujetas a un proceso penal. De lo anterior se demuestra un vacío legal que ha dado pie a ilegalidades cometidas por particulares en exigir esta carta la cual no sólo resultaría como discriminatoria pero sobre todo obstaculizaría una verdadera reinserción para aquellas personas que han cumplido con sus penas. Se ha constatado a nivel mundial que para los jóvenes el desempleo prolongado en las primeras etapas de la vida puede afectar permanentemente a la empleabilidad, los ingresos y el acceso a los puestos de trabajo de calidad. La población adulta es la más perjudicada para conseguir un empleo, pero también es cierto que la población joven se enfrenta a diversas barreras que le impiden obtener su primer empleo, como el no tener experiencia; el estar estudiando; la exigencia de formación y nivel académico; la discapacidad, solo por citar algunos ejemplos. Además, los jóvenes no solo se encuentran con menos oportunidades y posibilidades de encajar con los perfiles deseados por los empleadores o la disponibilidad de una vacante, sino que en el proceso de la búsqueda de un empleo tienen que lidiar con ciertos factores que la hacen más difícil, es decir, tienen que dedicar tiempo completo para solicitar el empleo, cubrir los gastos de traslado a cada lugar entrevista de trabajo y presentar, entre otros documentos, la Constancia de no antecedentes penales. En ese sentido, la Carta de no antecedentes penales constituye uno de los documentos que actualmente se ha convertido en un obstáculo para solicitar o acceder a un empleo,

debido a que su trámite requiere de tiempo, y además inversión económica, por ejemplo en Tamaulipas equivale a 3 o más lo que es equivalente a \$269 pesos, que se complica cubrir para alguien desempleado. Además de que, en la mayoría de casos, es requisito presentarlo en original ante los empleadores, quedando en resguardo hasta finalizar el proceso de cada reclutamiento del personal, y que por su naturaleza, tiene una vigencia reducida. No puede pasar desapercibido que, de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Constancia o Carta de no antecedentes penales debe presentarse como requisito para desempeñar un empleo, solo en casos específicos que lo establece la normatividad, como cuando se trata de un cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada; sin embargo los empleadores de todo tipo de trabajo han tomado este documento como parte de sus políticas para el ingreso laboral, lo que ha causado una controversia en el ámbito jurídico laboral. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo, a la Secretaría de Finanzas y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan los mecanismos e instrumentos de cooperación y vinculación, así como la celebración de convenios, a efecto de exentar del pago de derechos de la Constancia o Carta de No Antecedentes Penales a las personas que solicitan su primer empleo. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Atentamente Laura Patricia Pimentel Ramírez, diputada del Partido Movimiento ciudadano. Es cuánto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes compañeras y compañeros. Mi reconocimiento a los compañeros comunicadores el día de hoy, que hoy en día su labor sigue siendo aún sacrificada en todo el país. La suscrita Diputada EDNA RIVERA LÓPEZ, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO del PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, en la SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, acudo ante esta Soberanía a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** y de la cual me permito presentarles la siguiente síntesis legislativa. Referirse hoy en día a la discapacidad es hablar de un concepto que se encuentra en constante evolución como resultado de la interacción entre personas que cursan con una condición de salud y las barreras del entorno que limitan su pleno desarrollo. En los últimos años la discapacidad ha cobrado especial importancia debido a que “la población que vive con esta condición también goza de los mismos derechos que el resto” y porque el marco constitucional referente a los derechos humanos contempla la progresividad en donde se prohíbe cualquier retroceso, teniendo el estado la obligación de proveer las condiciones más óptimas de disfrute de estas prerrogativas y no disminuir ese nivel logrado. De acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Mexicanos, está prohibida toda discriminación motivada por las discapacidades; además de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que en su artículo 2 hace referencia a la Accesibilidad, principio que replica la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Este principio debe entenderse como todas aquellas medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, así como a los servicios e instalaciones abiertos al público. El artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que se debe supervisar la accesibilidad de las instalaciones y los servicios para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. La Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas señala en su capítulo de la accesibilidad que se debe garantizar el autónomo, libre y seguro desplazamiento de las personas con discapacidad al entrar, trasladarse, salir, orientarse y comunicarse en los espacios construidos, o de acceso al público en igualdad de condiciones en relación a los demás. Esta Ley contempla además que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente debe actualizar y elaborar el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad que deberá regir y aplicarse en todo inmueble de acceso público, además de que todos los Órganos de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, deben elaborar y ejecutar un programa sexenal de adecuaciones y modificaciones de espacios físicos, a fin de crear las condiciones adecuadas de accesibilidad, autonomía, seguridad y libre desplazamiento para personas con discapacidad. A pesar de que existe un amplio marco normativo que tutela los derechos de las personas con discapacidad y de la creación de estructuras institucionales especializadas en su atención, todavía es visible cierta ineficiencia en las políticas públicas, además, de una carente perspectiva de inclusión, lo que se traduce en frecuentes vulneraciones a sus derechos humanos tal y como se advierte en diversos indicadores sobre la

condición y situaciones de vulnerabilidad de las personas con discapacidad en nuestro país. Por ello, se hace imperativo garantizar la accesibilidad de este sector a la sociedad, por lo que la presente acción legislativa tiene como finalidad garantizar lugares de estacionamiento en lugares públicos y privados para personas con discapacidad, que se desplazan empleando motocicletas y bicicletas, lo que abonaría a la igualdad y reconocimiento de los derechos de esta población que vive en lucha constante para que se les garanticen plenamente todos sus derechos. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- Se reforma el párrafo segundo del artículo 25 de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **ARTÍCULO 25.** Párrafo primero queda en sus términos... Los lugares con estacionamiento disponible para el público, que cuenten con más de cinco cajones incluido el espacio que reserven para conductores con discapacidad mismo que deberá incluir además a los usuarios de los medios de transporte que se señalan en el párrafo cuarto del presente artículo, atendiendo al principio de accesibilidad, destinando por lo menos uno para mujeres en estado de embarazo. Para... **TRANSITORIOS ÚNICO.** - El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación).

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta por 32 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Judith Martínez de León**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción X, del artículo 138 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que dan seguimiento a la presente transmisión. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos realizamos el análisis correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Al respecto procedo a dar una exposición general. El objeto de la iniciativa versa en eliminar de la legislación civil local el impedimento para celebrar matrimonio a las personas con discapacidad intelectual, la cual fue dictaminada como procedente. Lo anterior, en virtud de que ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha

pronunciado al respecto específicamente al resolver las acciones de inconstitucionalidad 107/2015, 114/2015, 20/2018, entre otras. Al respecto los integrantes de la Comisión coincidimos con algunos argumentos dentro de los cuales destacan los siguientes: la restricción a la capacidad del ejercicio resulta contraria al principio de igualdad, así como el derecho a la personalidad jurídica, en tanto que por una parte, confunde y equipara la noción de discapacidad intelectual con la diversa de incapacidad jurídica y por otra establece una diferenciación del trato legal que no encuentra justificación alguna a la luz del parámetro de regularidad constitucional. Al respecto la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad reconocer de manera expresa e indudable el derecho a la capacidad jurídica de todas las personas sin excepción alguna. Este derecho no es una cuestión de inteligencia en las decisiones que se adopta y debe de estar ligada a las condiciones mentales, se basa simplemente en el reconocimiento de la voluntad de todo ser humano como elemento central del sistema de deberes. Asimismo, el artículo 23 de la citada Convención expresamente establece la obligación para el estado de tomar medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación en todas las cuestiones, así como en las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales. Ahora bien, el impedimento para contraer matrimonio a este segmento social pretendió equiparar la discapacidad mental con la incapacidad jurídica, lo cual representa una visión rezagada y estereotipada, cuyas diversidades funcionales son percibidas como verdaderas barreras individuales que las imposibilita para incluirse en la sociedad y poder desarrollar su propio proyecto de vida en condiciones de dignidad e igualdad. Ello constituye el ejemplo prototípico del modelo de discapacidad individual y de sustitución de las decisiones en donde se da por supuesto que no pueden vivir de forma independiente. El derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley necesariamente entraña asentar que la capacidad jurídica es un atributo universal inherente a todas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

las personas en razón de su condición humana y debe mantenerse para todos en igualdad de condiciones. Bajo este contexto con la presente determinación, se pretende reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual y así garantizar su derecho a la igualdad y no discriminación, además se busca erradicar los estereotipos hacia este segmento social para que puedan desarrollar un proyecto de vida en comunidad. Por lo antes expuesto solicito el respaldo de su voto al presente dictamen en cuestión, es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra Diputada, adelante Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales. El Grupo Parlamentario del PRI se une a esta acción legislativa presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en donde se propone eliminar de la legislación civil el impedimento de celebrar matrimonio a las personas con discapacidad intelectual. Quiero comentarles compañeros que cuando se estaba realizando esta iniciativa, vino a mi memoria de uno de esos tantos recorridos que hacemos por las colonias, en la Ciudad de Matamoros se acercó a mí una señorita que presentaba síndrome de down, ella me pidió que hiciéramos algo porque ella había tenido que huir de su casa, porque por esta mal, así me lo dijo ella misma, no me dejaron casarme y yo me tuve que ir de mi casa. Por qué no entienden que yo también me puedo enamorar, por qué no entienden que yo

también tengo corazón. Y la verdad es que esas palabras vienen a mi memoria y creo que es importante, definitivamente legislar para dejar atrás los estereotipos de las personas con discapacidad y sobre todo para reconocer que todos tienen el derecho a desarrollar proyectos de vida, no deben ser sujetos de una discriminación normativa, merecen igualdad en el trato y más aún en un acto personalísimo como lo es el de contraer matrimonio. Pero compañeros, es oportuno decir que las personas con discapacidad intelectual...

Presidente: Me permite oradora, les pido compañeros guardar silencio en esta sala para escuchar a la oradora, adelante Diputada, discúlpeme.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Gracias Diputado Presidente, pero es oportuno decir que las personas con discapacidad intelectual, con un rango por debajo del 70 de coeficiente intelectual, siguen teniendo una incapacidad legal de acuerdo al artículo 420 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, lo que lleva a que las instituciones deben velar por los intereses personales como patrimoniales, tanto en la decisión de contraer matrimonio, como en el desarrollo del mismo, por lo tanto estamos a favor de esta acción legislativa, pero exhortamos a las autoridades del ámbito familiar a que se entablen todas las condiciones institucionales como sociales, para que las personas con discapacidad intelectual por debajo del 70 del coeficiente intelectual puedan contraer matrimonio de manera plena, sana y que a la vez se protejan siempre sus intereses. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **33** votos a favor, **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Copitzi Yesenia Hernández García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, realiza un respetuoso exhorto a las Secretarías de Salud federal y local, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones adicionales para la detección y tratamiento del cáncer de mama durante la pandemia por COVID-19.**

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que hoy se pone a nuestro criterio recae sobre una iniciativa promovida por la Diputada María Olga Garza Rodríguez, de mi Grupo Parlamentario y tiene por objeto exhortar a las autoridades sanitarias Federal y Local, a fin de que emprendan estrategias que permitan continuar con el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama a personas que lo requieran, sin ponerlas en riesgo de contagio derivado de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus. Uno de los tipos de cáncer de mayor incidencia a nivel mundial es el de seno o de mama siendo el más común entre las mujeres, pues representa el 16% de todos los cánceres femeninos, como bien sabemos la pandemia provocada por el nuevo coronavirus ha hecho que las autoridades nacionales y estatales, recomienden no asistir a los hospitales, en virtud de que en estos centros nosocomiales pueden llegar a ser focos de infección, en virtud de la atención de pacientes que necesitan servicios médicos por contraer el virus Sars-Cov-2. Derivado de ello, la sociedad que necesita o busca acudir a un centro

hospitalario prefiere quedarse resguardada en su hogar por temor a contagiarse del nuevo coronavirus en las instalaciones de salud, lo que debe ser un signo de alerta para las autoridades sanitarias del Estado, ya que se cree, que por este temor, las personas buscarán atenderse de manera posterior cuando asuman que ha disminuido el peligro de la pandemia. Ese supuesto puede ser muy grave para la oportuna detección de esta patología, ya que el cáncer de mama es una enfermedad silenciosa y que avanza, por lo general, de manera asintomática. De tal forma, que estas posibles demoras deben de prevenirse para evitar complicaciones en el diagnóstico y, en su caso, el tratamiento de esta enfermedad, por lo que realizar acciones en la materia, ayudaría de manera importante a aminorar los problemas a largo plazo, y los posibles daños irreversibles que puede provocar el cáncer de mama. Es por lo anterior, que en la Comisión de Salud nos posicionamos a favor de esta acción legislativa que tiene como fin superior implementar nuevas medidas para la detección y tratamiento de este tipo de cáncer a fin de evitar riesgos de una posible infección de este virus, por lo que solicitamos el apoyo decidido de este Pleno, para su aprobación definitiva. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **34** votos a favor; por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada **Sara Roxana Gómez Pérez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, a utilizar sistemas de comunicación inclusiva para que en caso de haber cualquier tipo de información por escrito sobre el COVID- 19, se pueda incluir con lenguaje Braille.**

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. El dictamen que hoy se pone a nuestro criterio recae sobre una iniciativa promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, y tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud y a los 43 ayuntamientos de la Entidad, para que al momento de difundir información respecto al nuevo coronavirus, se utilicen sistemas inclusivos que permitan hacer llegar la misma a personas con discapacidad. Las personas con discapacidad, constituyen uno de los segmentos de la sociedad que mayor atención requieren para ejercer sus derechos, ya que tienden a padecer distintas condiciones que no les permiten posicionarse en un plano de equidad respecto a las demás personas, generando que este colectivo sea uno de los más rezagados en todos los indicadores sociales. Utilizar sistemas de comunicación inclusiva en cualquier tipo de información difundida sobre el COVID-19, permitirá que la información llegue a este segmento social, garantizándole así la accesibilidad universal a este mensaje. Esta propuesta permitirá fortalecer los principios y modalidades que propician y aseguran el acceso a

las personas con discapacidad a una vida sin barreras y a su no discriminación e indudablemente se verán favorecidos para que puedan dar un correcto seguimiento a los esfuerzos gubernamentales en materia de salud contribuyendo a edificar una cultura de respeto hacia este sector de la sociedad. Con esta acción se estipula el respeto que merecen las personas que cuentan con esta condición visual y/o auditiva que además se coadyuva a eliminar la exclusión en este sentido al promoverse un desarrollo informativo en un plano accesible a su favor; por ello las comisiones dictaminadoras coincidimos con la parte promovente, ya que al utilizar distintos sistemas de comunicación se estará contribuyendo a desarrollar mecanismos que permitan eliminar las barreras que obstaculizan la inclusión a este sector a la sociedad. por lo anterior solicitamos su apoyo decidido para la aprobación del asunto que nos ocupa. Es cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **34** votos a favor por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, tenemos esta Presidencia como registro previo la participación de las y los diputados siguientes: **Juan Enrique Liceaga Pineda, Marta Patricia Palacios Corral, Edmundo José Marón Manzur, Karla María Mar Loreda, Ma. Olga Garza Rodríguez** por lo que pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra en asuntos generales. Licenciada Edna, Rigo Ramos, ¿alguien más desea hacer uso de la tribuna? Muy bien.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Este día celebramos el día de las personas que tienen por oficio la enfermería y su importancia no puede pasar desapercibida de esta la más alta tribuna de Tamaulipas, por ello hago uso de la voz no solo para recordar esta fecha célebre sino para honrar y expresar el reconocimiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a quienes se dedican a esta profesión y quienes desde el año pasado se han convertido en héroes de la humanidad por su importante colaboración y la primera línea de atención durante esta pandemia. Aunque las funciones de la enfermería se han diversificado ampliamente en ámbitos como la administración, la docencia, la investigación, la prevención y la educación sanitaria entre otros, su objetivo es y ha sido siempre el mismo ayudar a satisfacer las necesidades básicas del ser humano a lo largo de su ciclo vital proporcionándole cuidados y enseñándole a prevenir, preservar, recuperar y habilitar su salud para tener una vida más sana posible. El 12 de mayo de 1820 nació en Italia Florence Nightingale, quien exponiendo su vida marchó a los campos de batalla de la guerra que se desarrollaba en parte de Europa en aquel entonces al frente de un grupo de enfermeras voluntarias en las Barracas de Scutari en Turquía se distinguió por sus dotes organizativos, motivo por el cual un siglo más tarde la Organización Mundial de la Salud

instituyó esta celebración el día de su natalicio para rendirle de esta forma tributo a todas las personas que como ella dan su vida brindando sus servicios para salvar personas; por ello desde aquí nuestra felicitación y reconocimiento a todas las personas que ejercen la profesión de la enfermería y que a lo largo de la historia han demostrado siempre con valor y entrega su firme compromiso con la humanidad. Muchas felicidades, pero sobre todo muchas gracias por su loable labor en este difícil proceso histórico que estamos viviendo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados hoy me es altamente gratificante acudir ante ustedes para hablar de la conmemoración del próximo 15 de mayo, fecha en que celebramos el día de las y los maestros. Sin duda alguna una de las labores más nobles y que a muchos de nosotros nos recuerda nuestra infancia con un cúmulo de gratos recuerdos asociados siempre a la sabia guía de un catedrático. Ser docente es símbolo de entrega, vocación de servicio, responsabilidad y humanismo a la noble labor de educar, a esos niños, jóvenes e incluso adultos quienes ávidos de conocimientos y destrezas abrevan de las maestras y maestros para después aplicar los conocimientos en sus profesiones y quehacer diario lo que contribuye al desarrollo personal y mejoramiento de nuestro tejido social. Maestras y maestros en sus manos está la formación de las futuras generaciones, desde aquí nuestro máximo reconocimiento a una labor tan valiosa como lo es la enseñanza. Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional refrendamos nuestro compromiso con ustedes y especialmente este próximo 15 de mayo, reciban toda nuestra admiración, respeto y cariño. Muchas gracias a todas las maestras y los maestros por haber continuado con esa labor en estos tiempos difíciles que estamos viviendo de confinamiento social, muchas gracias por no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

haberse rendido y seguir trabajando desde cada uno de sus hogares, muchas gracias por haber convertido su habitación en un salón de clases para compartir sus conocimientos, muchas felicidades a todas las maestras y maestros por su contribución al engrandecimiento social académico y cultural de Tamaulipas, maestros y maestras son nuestro orgullo. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Karla María Mar Loreda.

Diputada Karla María Mar Loreda: Muy buenas tardes, son el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Hago uso de esta tribuna para agradecer de manera personal la invitación que nos hizo la directora estatal de Prolife Army Tamaulipas, la ciudadana **Sugey Berenice Martínez Miramontes** al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a la presentación del documental "La sangre que se derrama en México"; que aborda de manera muy valiosa y muy directa el tema del Derecho a la vida, desde un punto de vista médico, espiritual económico, político y social; es decir, engloba todas las visiones que este tema amerita. Ello se hizo bajo la dirección de la fundación Sun life en colaboración con Focus Film y Resistencia Pro Vida; ello con la intención de evidenciar los alcances de lo positivo que es que como sociedad podamos defender de manera clara e informada el derecho más básico que tenemos que es el decirle SI a la vida. Sin duda reconozco hoy su trabajo lo admiramos, lo respetamos porque sabemos que el ponerlo en la mesa es de interés y de responsabilidad de la sociedad en general. Asimismo, aprovecho este espacio para reconocer muy especialmente aquellas mujeres, aquellas madres que en condiciones vulnerables que en condiciones difíciles que aun en circunstancias totalmente contrarias a lo mejor a sus deseos a sus condiciones económicas o sociales decidieron decirle SI a la vida y dejar de lado el miedo y la opción de la vía fácil de decirle No a la vida y decirle SI al aborto, mi reconocimiento en el marco del 10 de mayo para aquellas mujeres que han tenido el

valor de afrontar la maternidad sin importar las condiciones. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra mi compañero Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con la venia de la Mesa Directiva. Como ustedes bien saben en las últimas semanas hemos sufrido la peor crisis de agua que hayamos tenido en Tamaulipas, la situación se vuelve cada día más complicada sobre todo en el sur de nuestro Estado, las y los vecinos nos piden que hagamos algo al respecto, como legisladores sabemos que no tenemos la posibilidad de mejorar esta situación, pero no podemos quedarnos callados si acaso nuestra voz se puede escuchar en más lugares, nos toca exigir que se resuelva la situación que nos afecta a todas y todos. En estas semanas he escuchado a cientos de tampiqueños y tampiqueñas preocupadas por que desde hace más de un mes están recibiendo agua salada en sus casas. Las y los ciudadanos de Tampico y ciudad Madero y Altamira están desesperados porque llevan semanas sin acceso al agua potable en sus casas, quien ha podido ha comprado botellones, quien no ha usado y bebido agua salada, las consecuencias de la falta de agua potable son muy serias, lo primero y lo más importante es la vida de las y los ciudadanos que está en riesgo, tomar y usar agua salada afecta gravemente a nuestra salud, puede causar desde pequeños daños en la piel hasta graves deshidrataciones, además, muchos negocios y productores han tenido que parar porque sin agua no pueden ofrecer sus servicios, esto ha obligado a muchos comerciantes a traer productos de otros estados, eso significa que muchos productos de la canasta básica van a subir todavía más de precio, las consecuencias de la crisis de agua han afectado incluso al sector industrial del Estado, se han perdido más de 300 millones de dólares en inversiones para Tamaulipas, porque nadie quiere invertir en un lugar que no tiene agua. En Tampico y en Ciudad Madero y Altamira, está llegando agua salada por que las lagunas del sistema lagunario del río Tamesí que abastece a toda la zona conurbada no tienen agua,

como hemos visto en los últimos meses ha llovido muy poco en comparación con otros años, no podemos decir que alguien sea responsable de que no llueva, pero los especialistas nos dicen que si no cuidamos el medio ambiente estamos alterando tantos equilibrios, que podemos esperar sequías recurrentes. El medio ambiente debe de ser parte de la agenda nacional, además, desde hace más de 5 años la Comisión Nacional de Agua, no le ha dado mantenimiento a este sistema de aguas, eso provocó varias fugas en las lagunas. Se ha estado tirando muchísima agua y por eso, los niveles de agua están muy bajos, es un caso más de la autoridad mal entendida que lejos de generar ahorros productivos pone en riesgo a la población. Como las lagunas no tienen suficiente agua y su infraestructura está en malas condiciones, la presión del agua salada venció los diques, el agua salada contaminó la poca agua potable que había en las lagunas y hoy el agua en las casas es salada. La falta de agua en el sur del Estado, no es un problema nuevo, empezó hace mucho tiempo, la federación no ha atendido los sistemas de abastecimiento en Tamaulipas desde hace años y no podemos esperar más, este es un problema muy grave, todas y todos estamos afectados por la falta de agua, el pasado 17 de febrero, presentamos aquí mismo un exhorto para la CONAGUA y pedimos que atendiera urgentemente este problema ante nuestras quejas, CONAGUA insiste que no cuenta con los recursos suficientes para solucionar el problema, es decir, a CONAGUA le tiene sin cuidado el problema, pero eso no nos va a detener por supuesto; los ayuntamientos municipales, las COMAPAS, los empresarios y la ciudadanía nos hemos coordinado para resolver esta crisis. En este trabajo conjunto hemos logrado reunir más de 20 millones de pesos, equipo y mano de obra para devolverle a los tampiqueños, los maderenses y altamirenses el acceso básico al agua potable lo más pronto posible. Con este proyecto esperamos que esta crisis empiece a resolverse a finales de este mes, todavía hay mucho por hacer, nosotros ya pusimos manos a la obra, los verdaderos responsables siguen sin reaccionar, vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para resolverlo.

Es importante sumar todos los esfuerzos para acabar con esta crisis cuanto antes posible, para el agua no hay sustitutos y no podemos condenar a la gente a que pague un gasto adicional para tener agua, es algo elemental. Pero además esta crisis debe hacernos pensar a futuro, cuidar el agua es responsabilidad de todos, todos y todas debemos contribuir a su preservación. Tenemos que planear una solución de largo plazo y eso será imposible sino empezamos a tomarnos en serio y cuidamos el medio ambiente. Ojalá esta lección sea breve pero permanente, por lo pronto tomemos las riendas y demostremos una vez más que en Tamaulipas hay voluntad y capacidad para resolver los problemas de la ciudadanía, muchísimas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada, tiene la palabra compañera.

Diputada Edna Rivera López. Hago uso de esta tribuna para decir que es un buen tema el que tocó el compañero Diputado Mon Marón, es un tema que está afectando muchísimo a la zona sur de Tamaulipas, como el bien lo dice. Ahorita estamos viendo estragos muy fuertes, toda la población, pero este es un problema que no es de hace dos, tres años, es un problema añejo, los diques de los que se hablan que están descompuestos no se les ha dado mantenimiento por muchos años, que nos estamos quedando sin agua, habría que hablar también del huachicoleo que ha habido por años compañeros, habría que revisar las empresas que están sacando agua y a cómo la están pagando, este es un tema que va mucho más allá de lo político, que va mucho más allá de campañas electorales. Este es un tema verdaderamente muy sentido, yo presenté aquí una iniciativa exhortando al nivel federal, al estatal y al municipal, porque como lo dice el Diputado Mon Marón, hay que unir voluntades, pero no nada más de boca, que se vea. A diferencia que dice el compañero Diputado que a CONAGUA no le interesa, quiero decirles que sí, he tenido contacto directo con el Licenciado Felipe Chiu Vega, que es el responsable de CONAGUA en el Estado y me ha informado y he intervenido dentro de lo que me corresponde para ayudar a solucionar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

este problema del agua, se está trabajando, se necesita mucha más voluntad. Yo aprovecho para hacer un llamado a las COMAPAS de los municipios para que no se les cobre el agua a la ciudadanía por estos meses que nos ha estado saliendo sal de las llaves. Por estos meses en que tenemos agua de muy mala calidad, que está dañando nuestra piel, que está dañando a los animales que se les da agua de la llave, a que no se haga el cobro, que se vea esa voluntad de la que habla el Diputado Mon Marón. Porque aparte se les están dañando los conductos del agua, seguramente se va a tener que hacer reparación y ese costo va a ser para la ciudadanía. Me sumo a esta petición que hace el compañero de darle solución, pero se necesita unir fuerzas y que no se le cobre esta agua salada. Aprovecho para comentar si ustedes abren ahorita la llave del agua aquí en Ciudad Victoria, está saliendo lodo compañeros, lodo, es cuanto.

Presidente: Motivo, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias, gracias por el uso de la palabra, me da mucho gusto que nuestra compañera la Diputada Edna, ya esté checando el tema con Felipe Chiu, que me imagino es el titular de la CONAGUA. Solamente comentar que no únicamente se necesita voluntad, se necesita recurso y es un recurso que estamos pidiendo desde hace mucho tiempo, es un recurso que le corresponde a la CONAGUA poner. Sabemos que existen dos proyectos que el sector empresarial pagó para que los tuviéramos y supiéramos cuáles eran las necesidades. El primer proyecto tiene que ver con una reparación a corto plazo que se requiere una inversión de 80 millones de pesos; hay un segundo proyecto que es algo más grande para todo el sistema lagunario, aquí se necesitan aproximadamente mil millones de pesos, es un tema totalmente federal, como lo sabemos, las conaguas ven los ríos, los mares, lagunas, etcétera, eso está escrito en la Constitución, en los reglamentos y demás. Por otro lado me parece muy bien el tema de que las COMAPAS no paguen el

agua, pero hay que recordar que CONAGUA les cobra a las COMAPAS por utilizar el agua dentro del Estado de Tamaulipas, entonces vamos a replantear esto, yo le pediría a la Diputada Edna, compañera de todos, que le pida a la CONAGUA que no le cobre a las COMAPAS el uso del agua y con muchísimo gusto le podemos dejar de cobrar a los ciudadanos. Ese sería un muy buen compromiso y yo espero que se pueda lograr y se pueda cumplir. Así quedamos todos contentos, recordemos nada más que esto no es de voluntades, esto es de dineros, y si no hay dinero no hay obra, y si no hay obras tenemos los problemas que tenemos actualmente, muchísimas gracias.

Presidente: Motivo de su participación compañera, tiene la palabra por cinco minutos.

Diputada Edna Rivera López. Qué bueno que rectificó el costo de ese proyecto compañero Mon Marón, en un inicio decía usted que ya habían puesto una cantidad de dinero que es irrisorio para lo que cuesta este proyecto, es un proyecto que requiere de muchísima inversión porque no se le dio tratamiento en los gobiernos anteriores. Entonces va mucho más allá de lo que usted hablaba, de un proyecto muy muy pequeño, se requiere mucho más dinero para darle solución, cuando usted habla de que CONAGUA no le cobre a la COMAPA, se me hace muy hipócrita, cuando en la sesión pasada vino aquí a proponer que se bajaran las tarifas de luz, entonces creo que no se puede ser de alguna manera en unas veces pedir algo y después contradecirse, creo que es muy hipócrita de su parte, entonces vamos a tratar de cuidar a todas las instituciones sean federales, sean estatales o sean municipales, la Comisión Federal de Electricidad ha subsidiado por mandato de otros gobiernos a compañías extranjeras, ni siquiera mexicanas y no se les cobra ni un peso para que conduzcan la energía hasta los hogares y ahí no se ha dicho nada, porqué ahorita solicitar que CONAGUA no le cobre a COMAPA, por eso estamos en esta situación que los únicos afectados es la ciudadanía. Es cuanto.

Presidente: Motivo, tiene la palabra.

Diputado Alfredo Vanzini Aguiñaga. Buenas tardes nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, fíjense que aprovechando que la compañera Edna está preocupada por el tema del agua aquí en Ciudad Victoria, le comento pues con las lluvias torrenciales que estuvieron esta madrugada es un efecto que se tiene en los pozos de los cuales se alimentan parte de la red hidráulica de aquí de la Ciudad, pero déjeme decirle Diputada que aprovecho su interés por el tema del desabasto de agua en Ciudad Victoria y le voy a pedir su apoyo para que sea portavoz de una necesidad y para que a casi 2 años y medio, de que entró el Gobierno Federal de MORENA, a ver si de una vez por todas se toman un tiempo, la atención y la amabilidad de voltear a ver a los victorenses y voltear a ver la problemática del agua potable que se tiene en la Capital del Estado y para hacer un poquito de historia, porque a lo mejor no la conocen, si no la conocen es difícil atenderla. En 1992 Salinas de Gortari, acudió a este Estado e invirtió los recursos necesarios para traer el agua de la presa Vicente Guerrero, se hizo la primer línea del acueducto que solucionó una problemática que se vivía en la Capital del Estado, posteriormente un Presidente de la República Enrique Peña Nieto, acudió a esta Capital allá por el 2012, y firmó un compromiso de traer la segunda línea del acueducto de la presa Vicente Guerrero, para que Ciudad Victoria de una vez por todas dejara de batallar en esa segunda crisis del agua que ya se presentaba en Victoria, no de ahorita, si no de hace casi 10 años, Peña Nieto no pudo cumplir su compromiso de traer esa segunda línea del acueducto, no porque el Presidente de la República haya fallado a su palabra, sino porque Ciudad Victoria no estuvo lista para recibir esa segunda línea del acueducto, las autoridades que habían pasado desde la construcción de la primera línea a ese momento no tenían lista su Ciudad, habían pasado alcaldes y más alcaldes y no habían hecho absolutamente nada para tener preparada a la Ciudad lista para recibir más agua, pero quiero informarles para no hacerles el cuento largo, que el

trabajo de todos esos personajes que se dejaron de hacer y que por su culpa no estuvo la Ciudad lista, lo que no se hizo en 29 años de otros gobiernos, en 4 años y medio de nuestro Gobernador Cabeza de Vaca ya se hicieron, los trabajos que no se hicieron en 29 años de otras administraciones, las administraciones responsables, los gobiernos responsables del Partido Acción Nacional, las han efectuado en 4 años y medio de Gobierno Estatal y en 2 años y medio de Gobierno Municipal panista. La Capital del Estado el día de hoy se encuentra lista y preparada para recibir esa segunda línea del acueducto, la Capital del Estado tiene bombas reparadas y nuevas, la Capital del Estado tiene sectorizada su Ciudad, la Capital del Estado tiene control sobre la presión de su agua, la Capital del Estado cuenta con el acuaférico terminado, la Capital del Estado cuenta con la tubería del centro de la Ciudad cambiada y lista, tubería que tenía fugas y más fugas de agua, 54 kilómetros de tubería se han cambiado, los gobiernos responsables del PAN, tienen a la Capital del Estado lista para recibir más agua y de una vez por todas terminar con la problemática que tiene al 70% de las colonias de la Ciudad sufriendo por el agua potable, pero falta Diputada que otra autoridad, que otro orden de gobierno haga también su trabajo, el municipio hizo lo suyo, el Gobierno del Estado hizo lo suyo, pero quiero saber qué espera el Gobierno Federal para hacer su parte, quiero saber qué espera para así como Salinas de Gortari en un momento nos trajo la primer línea del acueducto y así como Enrique Peña Nieto vino y se comprometió hacer la segunda línea, pero no pudo por no tener lista la Ciudad, quiero saber qué espera el Gobierno Federal de MORENA, para traer ya los fondos necesarios y construir esa segunda línea del acueducto y quién dice que Ciudad Victoria esta lista, no lo digo yo, ni lo dice el Gobernador, ni lo dice la alcaldesa Pilar Gómez, lo dice su propio Gobierno Federal, hace un par de semanas el Delegado de la CONAGUA, salió a declarar que aceptaba el proyecto de la Alcaldesa Pilar Gómez, que dictaminaba que Ciudad Victoria, después de 29 años se encontraba lista y con las obras necesarias para traer la segunda línea del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acueducto, es así que le pedimos a la bancada, a los representantes de MORENA, intercedan por su representados, intercedan por parte de los tamaulipecos que habitan aquí en la Capital del Estado y lleven el mensaje a su Gobierno Federal, lleven el mensaje a sus Legisladores Federales, lleven el mensaje incluso al Senador que es de aquí de Victoria y parece que no tiene mucho interés por su Ciudad, para que de una vez por todas a través de la CONAGUA se construya esa segunda línea del acueducto y los victorenses dejen de batallar por el agua, para concluir le digo al pueblo de Victoria y a ustedes que en el 2018 ganó el que hoy encabeza el Gobierno Federal, así como en el 2018 también se ganó la alcaldía en Ciudad Victoria, nada más que en 2 años y medio de alcaldía victorense, hay muchas obras que podemos señalar para abatir el problema del agua, no así podemos señalar obras que haya hecho el Gobierno Federal al respecto, en 2 años y medio pudiera venir ya el acueducto llegando, por qué no lo hicieron no lo sé, pero de que les toca, les toca, y haber cuando voltean a ver a Ciudad Victoria. Gracias.

Presidente: Si Diputada Edna, adelante Diputada Edna.

Diputada Edna Rivera López. Compañero Diputado Vazzini, me da tristeza cuando inicia su posicionamiento tratando de ofender que no conocen la historia, veo que está Usted supliendo muy bien al Diputado Arturo Soto, hasta en la soberbia, déjeme decirle que si Usted no sabe gestionar con todo gusto yo le puedo ayudar y no por Usted, sino por la ciudadanía de Victoria y de todo Tamaulipas, pero déjeme también decirle que las COMAPAS son las responsables de administrar, CONAGUA solamente provee el agua, y las COMAPAS que por cierto funcionan como cajas chicas del Gobierno, son las responsables de administrar, aprovecho para decir que bien cabría en esta época electoral hacer algunas auditorías a esas COMAPAS, para ver por qué no alcanza el dinero para reparar todos esos daños que tanto afectan, déjeme también decirle por si no ven las mañaneras del Presidente de todos los mexicanos, que ya el Presidente ordenó a la representante de

CONAGUA en el país que venga al Estado, que venga a la ciudad para darle solución a ese problema. Muy pronto los tamaulipecos especialmente los de la zona sur solucionaremos ese problema que nos está afectando tanto. Es cuanto.

Presidente: Ya la tengo registrada, permítame Diputada, tengo registro al Diputado Roque Hernández Cardona tiene el uso de la palabra.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva. La crisis del agua es una crisis nacional y sí últimamente he escuchado que en Tampico en la zona sur se está volviendo muy crítico verdad la fuga de agua que tienen ahí en el dique que hacen agua dulce, pero aquí en Victoria es una historia larga, Victoria ya tengo yo ya ni sé cuantas iniciativas presentadas al Ayuntamiento, al Gobierno del Estado, a todo mundo verdad a que se atienda el asunto del agua, era un asunto que se volvió crítico hace ya varios años, pero la historia de esta administración del Gobierno del Estado sólo son 4 años, 4 años que tiene de corta vida, pero 4 años que vinieron a responder y analizar la situación y tomarla en serio únicamente cuando llegó el período electoral, antes no se paraban, dice hemos estado trabajando dice el compañero, no compañero esto se empezó a mover solamente cuando el empresariado de Victoria se reunió con el Gobernador y le dijeron en ese momento usted tiene 4 años pero a Victoria lo tiene abandonado, así se lo dijeron, lo tiene abandonado, empezó en ese momento, coincide con las elecciones, porque también esa reunión coincidía con las elecciones, que casualidad, aquí no hay casualidades, en política no hay casualidades, bueno entonces Victoria es la peor capital de todos, lamento decirlo, me duele mucho, pero voy con toda franqueza a cualquier otra capital y vean la calidad de servicios que encontramos transporte, agua y llego yo aquí a mi ciudad y con todo, todo, las calles hechas aquí pues con baches, sin agua, todas las colonias de las partes altas la que ustedes me digan, y una vez le dije aquí al Diputado Soto cuando guste me acompaña y vamos a ver para que les dé la cara, porque también lo

andaban buscando y le dije yo ando en las colonias y nunca, nunca, nunca me han dicho que han regresado a ver si realmente se están atendiendo, que calidad de servicio se está dando, esto es político, pero la gente no es tonta, está esperando, está esperando el momento para cobrarse la factura y que por qué no hay recurso, por qué no hay recursos hombre y menos el federal, no a nuestro alcalde Xico se le ocurrió ir a patear la puerta de palacio nacional y se supone que era su estrategia para ir a solicitar recursos, o sea en qué cabeza cabe, en qué cabeza cabe, es representante de toda la ciudad debe mantener el nivel, debe hacer lo conducente para que los recursos lleguen a la ciudad, esa no era la manera de hacerlo y se nos fueron otros dos años ahí y luego llega la compañera Pilar y pasó lo mismo, pasó nada más tocó base y se fue, digo bueno es en serio los victorenses merecemos respeto, merecemos que quien llegue y tome un puesto público lo haga con determinación y que de los resultados, ya basta de politiquería nada más en época electoral hay sí, ahora si me acordé de ti, ahí te va la despensa, ahora si ahí te va el dinero, ahora si empezamos la obra no señores, esa es la historia y es la historia que el compañero no quiere contar, así es la historia por eso ahorita la gente está fastidiada, fastidiada de este asunto y sí vamos hacer lo que esté de nuestra parte para que el Gobierno Federal construya esa segunda línea del acueducto que se necesita, pero sin politiquerías, coordinándonos, coordinándonos porque la cuarta transformación va llegar aquí a ciudad Victoria. Es cuanto.

Presidente: Si Diputado. Adelante Diputado Vanzzini. Le recuerdo que tiene 5 minutos por rectificación de hechos.

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. Fíjese Diputado Roque que quisiera conocer la manera en que 54 kilómetros de tubería se cambiaran en 45 días de campaña, si usted conoce esa alta ingeniería no sé si de este mundo o de otro pues por favor compártala con las autoridades de la Comisión Municipal de Agua Potable o de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, porque

realizar esas obras de sectorización, cambiar 54 kilómetros de tubería, terminar la conclusión del acuaferico y sectorizar la ciudad en 45 días de campaña lo veo difícil, pero sobre todo la rectificación de hechos que quiero mencionar y la más importante porque parece muy imprudente de su parte; es decir que el Gobernador Cabeza de Vaca no volteó a ver a la capital que irresponsabilidad de su parte Diputado, le recuerdo que Ciudad Victoria contó con dos gobernadores seguidos que son originarios de la capital, dos gobernadores, doce años de gobierno a cargo de gobernadores originarios de Ciudad Victoria, pero tuvo que venir un gobernador de Reynosa a hacer la chamba que los otros dos aun siendo victorenses no lo hicieron, tuvo que venir un gobernador de Reynosa a demostrar el amor por la capital que los propios oriundos de aquí de Victoria no lo demostraron, es por eso Diputado que me parece muy muy imprudente e irresponsable el comentario de que nuestro Gobernador Cabeza de Vaca haya abandonado la capital. Las obras son evidentes, las obras están a la vista de todos, los victorenses las pudieron ver y sobre todo los victorenses van a poder sentir el trabajo responsable de nuestro gobernador y de nuestra alcaldía panista. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Roque por alusiones personales hasta por 5 minutos.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva. El asunto del agua es penoso si lo dejamos caer otra vez en la politiquería, tenemos que traducirlo en acciones concretas y yo en el presupuesto pasado hice una observación y una propuesta de aquí, separemos 3 mil millones de pesos para atender el asunto del agua y qué hicieron ustedes, la rechazaron, eso es todo lo que tengo que decir.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva, yo creo que tenemos que centrarnos en la discusión importante y la discusión importante ya no es estar hablando de lo que no hicieron y de lo que dejaron de hacer los gobiernos anteriores y ponernos y centrarnos en qué es lo que podemos hacer de aquí hacia adelante, lo cierto es que sí se ha trabajado en inversión hacia Victoria por parte del Gobierno del Estado y también del municipio, porque todo el recurso del FIAT lo destinó completamente al tema del agua, pero también lo cierto es que no alcanza y no es suficiente, a mí lo que me parece hipócrita es que hubo Diputados que aquí vinieron a votar en contra del exhorto para la segunda línea del acueducto, eso sí es hipócrita, hipócrita también es no querer reclasificar las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, sin duda todas las COMAPAS o la mayoría de ellas al menos deben a la Comisión Federal de Electricidad y hay que tener en cuenta también que la ciudadanía es algo que le afecta muchísimo. Recordemos que desde el año pasado ya habíamos trabajado aquí también una iniciativa para buscar que se subsidiara, que se condonara o se dieran facilidades de pago hacia las familias tamaulipecas justamente por el tema covid-19. Sin duda estamos de acuerdo con la Diputada Edna Rivera, cuando habla de las auditorías hacia las COMAPAS, pero lo cierto es que no podemos venir aquí con un doble discurso y venir a decir que si las auditemos únicamente pero si algunos vienen aquí a votar en contra de la segunda línea del acueducto y en contra de reclasificar las tarifas hacia las familias tamaulipecas. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Compañeras y compañeros con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de esta tribuna para hacer un llamado, un llamado urgente a preservar los principios constitucionales electorales de certeza, legalidad, independencia, equidad, imparcialidad y objetividad. Compañeros, es preocupante la intromisión del Presidente de la

República en el proceso electoral de Nuevo León, el uso faccioso de la Fiscalía General de la República con el fin de atacar candidatos de partidos políticos distintos al del presidente y sus aliados; Además de ello, el uso de la conferencia matutina para expresar sus puntos de vista sobre los diversos actores políticos en el país, generando un sesgo en el electorado mexicano, mientras tanto cualquier reclamo ante estas situación es calificada como un ataque a la libertad de expresión, un ataque de los conservadores y así la balanza se sigue inclinando hacia un lado. El presidente juro cumplir y a hacer cumplir la Constitución, pero cuando la Constitución impone un límite a la investidura presidencial se señala que es una norma inmoral y no tiene por qué respetarse que se haga justicia como dicen en los bueyes de mi compadre pero en los míos que no me los toquen, a pues que padre, ese camino nos está llevando a un lado al autoritarismo totalitario y por otro a un anarquismo pues la ciudadanía al ver que si el Presidente del Ejecutivo no respeta el marco jurídico construido a través de los acuerdos y consensos que la propia democracia permite, entonces la ciudadanía también dejara de respetarlo. El estado de derecho implica nadie está por encima de la ley y que nadie debe de dejar de observar y repetirla así sea el presidente de la república. Pero hoy, tenemos un presidente que esto no le importa, esta actitud contumaz no solo afecta el resultado de la próxima elección sino que sienta un pésimo precedente a futuro, debemos recordar que es el quien acuñó la frase de cállate chachalaca y fue él quien solicito al entonces presidente dejar de involucrarse en los procesos electorales; ¿ya se le olvido al presidente eso?, ahora si tiene el derecho de entrometerse en lo que no le importa, ¡que se ponga a gobernar! ¡Que se ponga a ser presidente y constitucional de los Estados Unidos Mexicanos! Y ¡que se deje de meter en las cuestiones electorales! Que nos se ponga a defender a su partido, porque ya no es presidente de Morena, es presidente de todos los mexicanos, no solamente de Morena y eso lo debe de entender y le debe quedar muy claro. Cada decisión que no favorece al partido en el poder se ve respondida con iniciativas para desaparecerlo como quiere desaparecer el INE, ¿es esto lo que

México merece? ¿México merece esa clase de presidente? ¡metichón! En las cosas de elecciones. ¿Es válido excusarse en discurso de que el pueblo bueno, santo y sabio? Que ya se deje de tonterías y que se ponga a gobernar como debe de ser y que no se entrometa en las cuestiones electorales, es tiempo de mostrar la madurez política de parte de todos de todos los actores candidatos, instituciones y autoridades. Hago un llamado a la autoridad electoral para que implemente las medidas pertinentes ante todos los actores para preservar los principios electorales y que sea únicamente la voluntad electoral quien decida quienes serán las próximas autoridades electas, que sea el pueblo, que no sea el presidente. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación que siguen esta sesión. No cabe duda que la historia nos pone a prueba todos los días para saber de qué estamos hechos, sobre todo en circunstancias y momentos que son de gran relevancia por el significado que revisten, desafortunadamente hay a quienes les queda grande ser protagonistas de la misma y deciden ser solo simples espectadores; esto porque a este Congreso le ha quedado grande el momento histórico que estamos viviendo y en lugar de asumir una postura responsable, imparcial y apegada a ley decidió convertirse en secuas de una serie de acciones desesperadas para defender no al Ejecutivo Estatal si no a la persona que lo representa y del cual al día de hoy se ignora su paradero, lo que pone a nuestro Estado en una incertidumbre jurídica de saber si tiene o no tiene gobernador. Desde que comenzó el proceso de desafuero seguido ante la Cámara de Diputados y que culminó con la determinación de retirar el fuero o inmunidad procesal al ejecutivo estatal, la responsabilidad de este Congreso se debió ceñir a distinguir, a designar un gobernador interino en términos de los dispuesto en el artículo 84 de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sin embargo la mayoría decidió presentar una serie de recursos, cuya única finalidad es dilatar el procedimiento, ya que todos ellos serán desechados o sobreseídos por nuestro máximo tribunal constitucional, pues como lo señala el artículo 111 constitucional las demandas, las declaraciones y resoluciones de la Cámara de Diputados son inatacables, lo que significa que son definitivos y no pueden ser cuestionados en Controversia Constitucional o en cualquier otra vía. Con la omisión de cumplir lo que dispone la Constitución local se corre el riesgo de que sea el Senado de la República quien ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 76 fracción quinta de la Carta Magna, puede declarar la desaparición de poderes y en consecuencia nombrar un Gobernador provisional, por lo que aquí pregunto a este pleno, ¿por qué no asumir nuestra responsabilidad constitucional y ejerciendo nuestra soberanía nombramos un gobernador?, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Ya los extrañaba compañeros Diputados qué interesante. Con la venia de la Mesa Directiva, compañero Presidente, con su permiso, compañeras y compañeros Diputados. Después de participar en lo que creía debería de ser un proceso interno, democrático al interior de MORENA, para la selección de su candidato a la presidencia municipal de Reynosa y comprobar que su desenlace y resultado todo fue un fraude, una mentira lamentable, regreso a cumplir mi responsabilidad como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado. Lo que siempre me ha motivado es a participar con la frente en alto y hoy me toca participar en la política y en servir, ser útil a la comunidad y promover el mejoramiento en las familias, sobre todo de aquellos que reclaman mejoras y mejores oportunidades en sus condiciones de vida. Creo que de verdad que la política debe reorientarse, tiene que limpiarse y hacerse desde una nueva

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ética pública, que reclame como primer elemento la honestidad, una vocación sincera por defender a todas y a todos los ciudadanos, intereses generales antes que el interés de cualquier grupo o minoría. Desde esta tribuna he sido una voz, una voz discordante, una voz, la voz de Reynosa, he reclamado aquello que agravia y lastima a las y a los ciudadanos de Tamaulipas y de Reynosa. He ido en una gran cantidad de asuntos al debate en esta Cámara en contra de la mayoría, lo he hecho desde la manera respetuosa, sin ser flexible, convencido que la mala política hace mucho, mucho daño y debe ser erradicada totalmente a la mala política que es algo de que no debemos preocuparnos. Por esa razón en esta primera intervención quiero abordar por una única ocasión las malas acciones políticas que Mario Delgado presidente de MORENA, Erasmo González Robledo, Diputado Federal y Ernesto Palacios, Delegado Nacional de MORENA para las elecciones del Estado de Tamaulipas, tergivialeron el proceso interno de una manera deliberante, pisoteando los derechos de quienes participamos en el proceso interno y sobre todo a la militancia de los electores de Reynosa. Es un hecho que vendieron las candidaturas. Ese mercantilismo de toma de decisiones partidistas por dinero, ha prostituido un movimiento que nació de la esperanza del pueblo y costó mucho, mucho esfuerzo el triunfar. Es mi voz y siento de muchas de muchas regiones de México que reclaman dignidad y vamos por una profunda indignación a la ruptura que puede ocasionarse a la traición y el compromiso originales que dieron vida a MORENA. Para este caso de la traición en Reynosa donde postulan a un candidato incapaz, un candidato sin experiencia, que no participó en el proceso interno y su única cualidad es haber convertido en el mejor postor a la compra de la candidatura a la presidencia municipal de Reynosa. Lo que está atrás de la candidatura de Carlos Peña Ortiz, en Reynosa, es una figura política cuya militancia y subordinación es aún peor que la escoria que existe en México del conservadurismo político y la corrupción de Felipe Calderón y Margarita Zavala, que no han hecho nada por México y en Reynosa hoy la presidenta municipal los sigue solapando.

Promesas incumplidas de la alcaldesa, una ciudad hecha pedazos, hoy inundada en basura, sin obras más grandes y niveles que su corrupción. Después de cinco años cuando tenemos la oportunidad histórica de gobernar con una nueva visión de honestidad, de eficacia administrativa, capacidad técnica y compromisos sociales, el proceso interno de MORENA se envenena y postula a un panista que viene desde el origen calderonista. La señora Presidente Municipal se le olvida que tiene cinco años en la silla y ha gobernado pésimamente en temas de corrupción que hoy siguen siendo señalados por la Auditoría Superior de la Federación. Lo lamentable es que Reynosa que queda sin alternativa creo que contra ese afán de aferrarse y seguir pensando que la silla de la presidencia municipal de Reynosa es una herencia, debemos seguir luchando, debemos seguir señalando sus raterías y desde luego seguir estando desde el lado de la gente más necesitada en territorio y las colonias de Reynosa. Eso es lo que seguiremos haciendo y ese es mi compromiso de gestión social que como Diputado he venido desempeñando. Es lamentable que nuevamente Reynosa se encuentre inundado, es lamentable que la alcaldesa no haya tenido la oportunidad nuevamente de poner una alerta máxima hoy que hay colonias que están pagando nuevamente la irresponsabilidad de esta administración. Por último compañero Presidente hay que decirle a los candidatos de MORENA, hoy al candidato Carlos Peña Ortiz, decía nuestros ancestros, nuestros antepasados, a quien va a traicionar la alcaldesa, a su hijo o al partido de Acción Nacional. A quien va a traicionar el candidato en caso de ganar, a MORENA o a su madre. Y lo digo por una única ocasión, se llama traición, una doble traición entre ellos mismos, entre los partidos por intereses personales, con intereses que van más allá de ayudar a la gente, con intereses que no tienen ningún sentido, que tienen el único objetivo pensar seguir robando, pensando que esa silla es de su propiedad. Gracias compañero Presidente.

Presidente: Muy bien, agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con cincuenta y ocho**

minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano parlamentario a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **jueves 20 de mayo** del presente año en punto de las **12:00 horas**, muchas gracias, muy buenas tardes.